ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 89
Miércoles 7 de abril de 2021

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2020 al 30 de abril de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 89
Miércoles 7 de abril de 2021
Segundo período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Montero Gómez, Catalina	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Morales Mora, Víctor Manuel	Corrales Chacón, María José
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hidalgo Herrera, Carolina	Aiza Campos, Luis Antonio
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Guido Pérez, Laura	Nicolás Solano, Franggi
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Acuña Cabrera, Ivonne	Gourzong Cerdas, David Hubert
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Prendas Rodríguez, Jonathan	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Díaz Mejía, Shirley
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Gómez Obando, Giovanni	Solís Quirós, María Inés
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Chacón Monge, Luis Fernando	Delgado Orozco, Ana Lucía
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Monge Granados, María Vita

ÍNDICE

PARTE ÚNICA 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 88 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
PRIMEROS DEBATES 6
EXPEDIENTE N.° 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO 6

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muy buenas tardes, señores diputados, señoras diputadas.

Al ser el 7 de abril del 2021, a las catorce y trece minutos, con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión extraordinaria número 89.

PARTE ÚNICA

Se les informa que, de conformidad con las disposiciones del artículo 155 del Reglamento, se han presentado mociones de revisión sobre las mociones de reiteración votadas sobre el trámite del expediente legislativo número 21.336, las cuales se conocerán oportunamente.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 88

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria.

Tenemos la justificación de don Luis Guillermo Vargas Quesada, que ha sido materialmente imposible tener el acta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

07 de abril de 2021
AL-DSPA-OFI-0003-04-2021

Diputado
Eduardo Newton Cruickshank, **Presidente**
Directorio Legislativo
Su despacho

PLENARIO
RECIBIDO

Asunto: Dispensa de aprobación del Acta Extraordinaria N° 88

Estimado señor Presidente:

Le solicito, respetuosamente, dispensar la aprobación del acta de la sesión plenaria extraordinaria Nº 88, de hoy miércoles 07 de abril, ya que materialmente es imposible hacer la entrega dentro del plazo establecido en el articulo 50 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Esperamos terminar dicha acta a la brevedad posible. Agradecemos su amable comprensión.

Le saluda atentamente,

Luis Guillermo Vargas Quesada
Director a.i.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
REPUBLICA DE COSTA RICA

c: archivo
mfp/...

Departamento de Servicios Parlamentarios
Quinto piso, sector sur, Sede Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432409 • E-mail: lvargas@asamblea.go.cr

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.336, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Me solicita, por el orden, la palabra el diputado Wálter Muñoz. Adelante, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señor presidente, compañeros y compañeras diputados.

He venido insistiendo, por petición del bien de algunos compañeros, sobre el tema de las irregularidades que se cometen en el Plenario de no acatar lo lineamientos que el Ministerio de Salud ha propuesto.

Y me encontré una nota de fecha 27 de setiembre del 2020, dirigida al presidente de esta Asamblea Legislativa, en respuesta a alguna nota que hicimos los diputados Patricia Villegas, Carlos Avendaño, Floria Segreda, y dice también que una denuncia verbal interpuesta por la diputada Zoila Volio, que me incluye a mí también, donde el ministro dice que aquí se puede sesionar si se respetan los lineamientos que están establecidos, y que el diputado Gourzong amablemente nos hizo llegar.

Y en esos lineamientos dice muy claro que son dos horas las que se puede permanecer en el Plenario, que se debe permanecer hablando de forma sentada y que no se puede ingerir alimentos dentro del lugar de la reunión, entre otras cosas, además de la ventilación que se debe estar ejerciendo en cada reunión.

Pero lo grave del caso es que me parece, y todos estamos informados, de que un compañero tiene algunos asesores también ya positivos dentro de su oficina. Y, bueno, si yo fuera el diputado que tiene esta situación, diay, tendría que ir a ver primero si tengo algún problema o no.

De manera que, señor presidente, insisto, se incumplen los lineamientos del Ministerio de Salud; segundo, el señor presidente sí estaba informado desde el día 27 de noviembre del 2020, en el oficio…

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, don Wálter.

Doña Paola, por el orden, con mucho gusto.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Presidente, gracias.

Compañeros, vean, yo estoy muy preocupada. Yo sé que hay una urgencia por tramitar proyectos de ley, pero no es posible que se nos informe a estas horas que tres asesores de un diputado salieron positivos y el diputado ha pasado aquí con nosotros encerrado todos estos días. Y, perdón, pero yo no me creo el cuento de que el diputado no ha visto a nadie de su despacho y no ha tenido contacto.

Últimamente, han cambiado las versiones. En diciembre, cuando una fracción no quería votar el préstamo del BID, todos salieron corriendo porque todos nos íbamos a contagiar y demás. Pero ahora van ya tres diputados que tienen contacto con personas con covid, y misteriosamente no han tenido contacto alguno, y Servicios Médicos se está prestando para decir que no hay riesgo alguno.

Yo no creo que si hay tres asesores directos de un despacho con covid ya confirmados no tengamos riesgo alguno, y mucho menos tolero que se nos informe a última hora, exponiendo aquí nuestra salud, sabiendo que hay personas de alto riesgo por su edad o por otros padecimientos, y ya me parece que es excesivo.

Ningún proyecto de ley puede estar por encima de la vida humana. Aquí tanto que se dicen defensores de la vida humana, y parece ser que es relativo: importa cuando son algunos, y no importa cuando son otros.

De verdad quiero una respuesta. Sé que le tocaría al diputado Eduardo Cruickshank talvez, y no a usted, pero es inadmisible por parte del Directorio legislativo y de Servicios Médicos que nos informen a estas alturas de eso y que nos hagan aquí estar exponiendo la salud y la vida, no se vale.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, Paola.

De igual manera, doña Zoila Rosa.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias, señor presidente.

Yo sí de hecho sigo muy preocupada por el tema de salud de mis compañeros y la mía, porque realmente soy una persona de altísimo riesgo. Y quiero aclarar que muchas veces puede ser que seamos asintomáticos y no sepamos que tenemos el virus y podamos contagiar a otro compañero, que hayamos estado expuestos a equis persona, venimos y realmente sin ninguna intención de contaminar o contagiar a alguien lo hacemos porque existen los casos asintomáticos; reitero, asintomáticos.

Porque ayer me decían que no tuviera miedo, que aquí no había nadie enfermo, pero puede haber personas asintomáticas.

Nada más muy breve. En este oficio que manda el ministro Daniel Salas, no yo que no soy doctora, dice muy claramente: El desarrollo de actividades en el Plenario y cualquiera de los recintos ubicados dentro de la Asamblea, en ausencia de cumplimiento de los lineamientos sanitarios —que el doctor Muñoz los ha indicado una y mil veces, que no hemos hecho caso— favorecerá el surgimiento de cadenas de transmisión simultáneas.

El contacto en protocolos y procedimientos para las actividades que cumplan con esos elementos mínimos necesarios establecidos por el Ministerio de Salud.

Diputado Fonseca, presidente en ejercicio, yo sé que las decisiones las ha tomado el señor Cruickshank y que es lamentable que no esté aquí, pero yo quiero preguntarle al señor Cruickshank: ¿usted se va a hacer responsable cuando alguno de nosotros se muera?

Gracias.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doña Zoila.

De mi parte, aunque él ya las escuchó, le transmitiré al señor presidente legislativo las inquietudes de ustedes tres, señoras diputadas y señor diputado.

De previo a continuar, debo anunciarles a todos ustedes el retiro de las siguientes mociones de reiteración del diputado Ramos González. El diputado Ramos González retira la moción de reiteración número 236, la 251 y la 252.

Continúa el Plenario en el conocimiento de la moción de reiteración número 216, de la legisladora Paola Vega, doña Paola Viviana Vega.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

LA DIPUTADA PAOLA VEGA

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:31:59

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 216-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO 69-37

Moción 137 # 140

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

MOCIÓN DE FONDO
VÍA ARTÍCULO 137

S.D/11FEB'21/2h46'44:0

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Margarita Matarrita R.

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el inciso b) del artículo 15 -o su artículo equivalente en caso de que la numeración varíe- del proyecto de ley en discusión y el texto diga lo siguiente:

ARTÍCULO 15.-

(...)

b) Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, garantizando que en dichos procesos no se discrimine, en cualquiera de sus manifestaciones, a alguna de las personas que participaron en el proceso, asegurando las mismas oportunidades para obtener empleo y ser consideradas elegibles. ***No podrá generarse discriminación alguna por motivos de sexo o identidad de género.***

(...)

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.11 13:15:56 -06'00'

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 24/3/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 216-2

En discusión la moción de reiteración número 216.

En discusión la moción de reiteración número 216.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados, señores ujieres, procedemos a cerrar puertas, e iniciamos la votación de la moción de reiteración número 216.

Alvarado Arias, Jiménez Zúñiga, Ramos González, Villalta Flórez-Estrada, Chacón Monge, Rodríguez Steller, Volio Pacheco, Hoepelman Páez, Thompson Chacón. Franggi, vota, por favor.

Finaliza la votación. Abrimos puertas.

Treinta y siete…, perdón, siete diputados a favor, treinta y siete en contra; en consecuencia, rechazada la moción de reiteración número 216.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #216 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Hidalgo Herrera Carolina	Muñoz Céspedes Walter	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

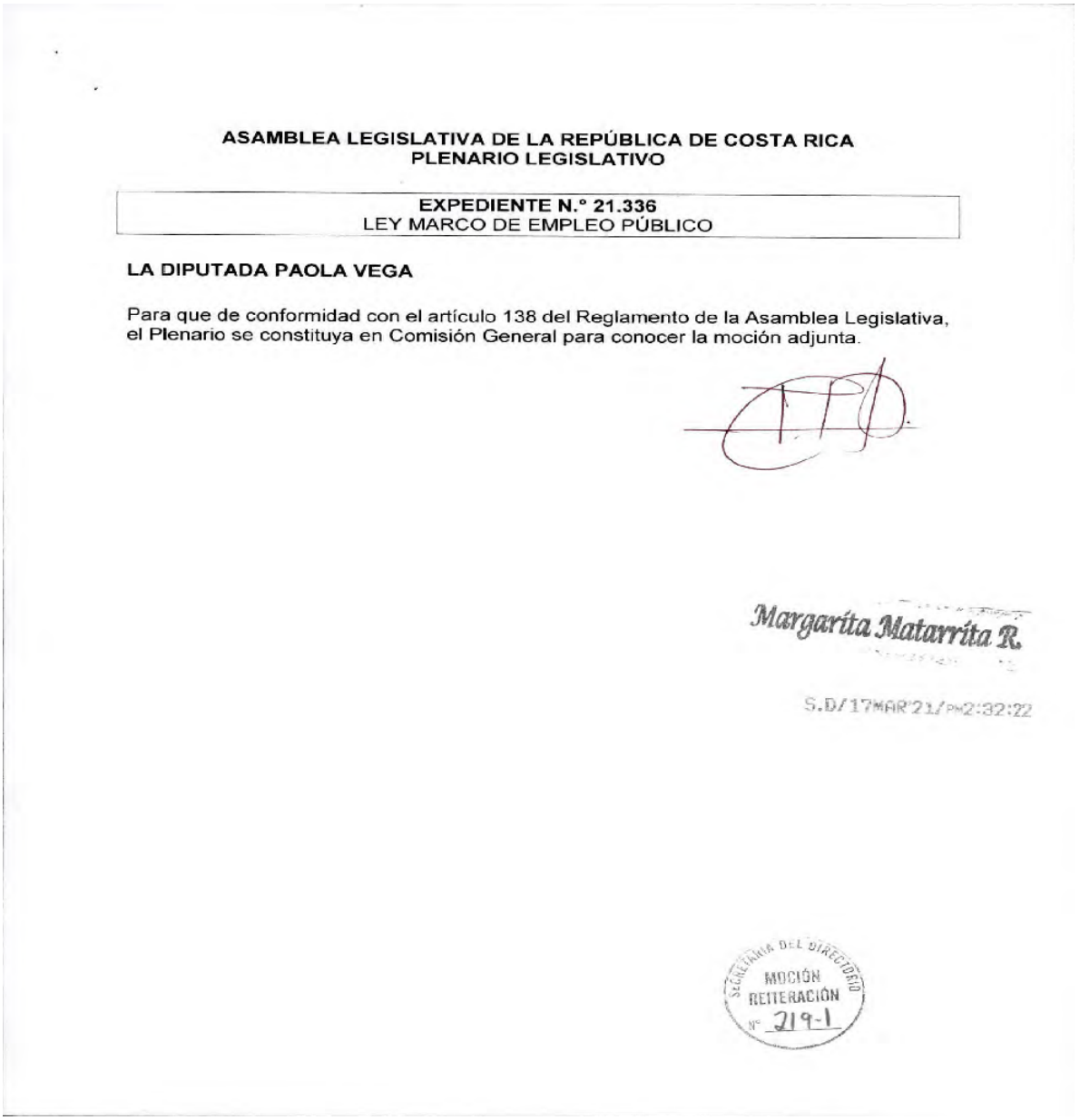
Contra (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 3)

Alvarado Arias Mileyde Hoepelman Páez Harllan Jiménez Zúñiga Wagner Alberto

Continuamos con el conocimiento de las mociones de reiteración número 219 y 259, por estar referidas al mismo artículo y pretender la misma adición de un párrafo y por existir una evidente conexidad en los fines pretendidos por los proponentes.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

LA DIPUTADA PAOLA VEGA

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:32:22

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 219-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 192

97-37

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
PLENARIO LEGISLATIVO.

MOCIÓN DE FONDO.

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Margarita Navarrete R.

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agregue un nuevo párrafo al artículo 17 del proyecto de ley en discusión que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 17. Nombramiento y periodo de prueba de la alta dirección pública.

(...)

Al tratarse de la Universidades Públicas, se respetarán los plazos y periodos determinados en sus Estatutos Orgánicos y Reglamentos."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03/03/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 219-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

DE: Dip. Welmer Ramos González

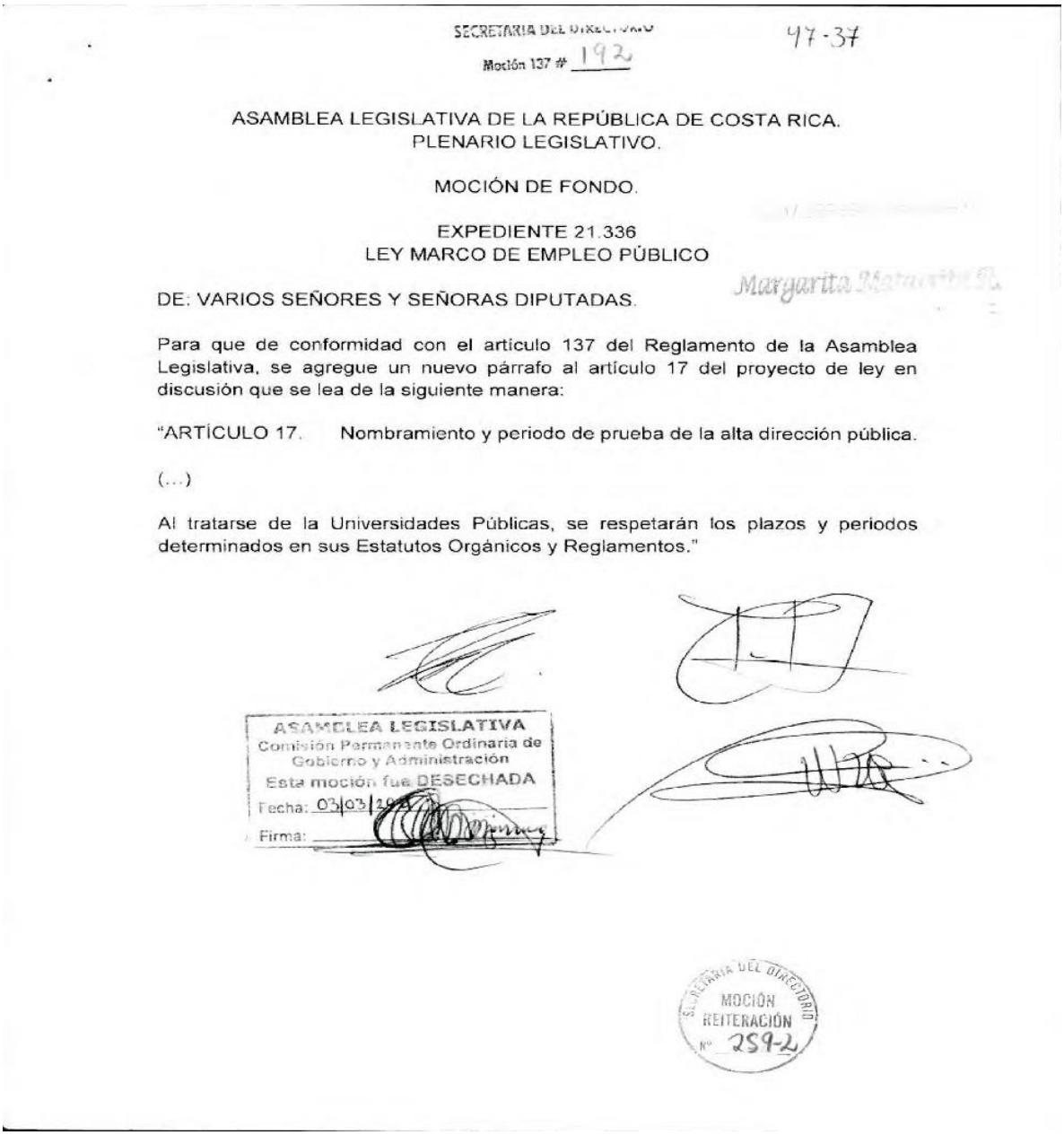
ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público".

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que de acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en comisión general, a efecto de conocer la moción de fondo rechazada que se adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR21/PM2:05:02

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 259-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 192

47-37

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
PLENARIO LEGISLATIVO.

MOCIÓN DE FONDO.

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agregue un nuevo párrafo al artículo 17 del proyecto de ley en discusión que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 17. Nombramiento y periodo de prueba de la alta dirección pública.

(...)

Al tratarse de la Universidades Públicas, se respetarán los plazos y periodos determinados en sus Estatutos Orgánicos y Reglamentos."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03/03/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 259-2

Antes de continuar, por favor, ¿algunos de ustedes falta de loguearse porque no nos están cerrando las cuentas aquí…?

Doña Nidia, ¿usted estaba registrada ya?

En discusión la moción de reiteración número 219.

Doña Paola Vega Rodríguez.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar la defensa de esta moción para leer uno de los que me parece las resoluciones más importantes de la Sala en materia de autonomía universitaria. Esta sentencia es del 93 y ha sido completamente reiterada en todos los últimos fallos.

Y nos dice la Sala que la significación del concepto de autonomía, a la luz del artículo 84 de la Constitución Política, dota a las universidades de independencia para el desempeño de funciones y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propio.

Para los diputados populistas que de cara a la gente salen a decir que esto de la autonomía es un mito y que aquí nos lo inventamos, quisiera yo que entonces se hagan magistrados y vayan a corregir a la Sala Constitucional antes de estar haciendo estas campañas tan feíllas, tan faltas de verdad.

Dice la Sala que esta autonomía ha sido clasificada como especial, es completa y, por esto, distinta a la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico.

Dice que cuentan con todas las facultades y poderes para poder llevar adelante los fines legítimos que le son encomendados, que pueden autodeterminarse, establecer sus propios planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su propio gobierno.

Tienen poder reglamentario autónomo y de ejecución, pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan y decidir libremente sobre su personal, cosa que no estamos respetando con este proyecto de empleo público.

Son estas las modalidades administrativas, políticas, organizativas y financieras de la autonomía que corresponden a las universidades públicas. La autonomía universitaria que corresponde procura dar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superior.

Dice la Sala que la universidad no es una simple institución de enseñanza, que tiene una función compleja a nivel social y debe profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras, etcétera, etcétera, y que por eso se le dotó en el artículo 84 de estos principios.

También, dice que definida en sus aspectos sustanciales, la autonomía universitaria procede a sintetizar los cánones fundamentales que determinan su relación con el

principio de legalidad. Si bien es cierto, como ya se comprobó, la Asamblea Legislativa puede regular lo concerniente a la materia de las universidades, le está vedado imposibilitar, restar o disminuir en estas instituciones potestades que les son necesarias para cumplir a cabalidad con su finalidad.

Dice la Sala, repito: a la Asamblea Legislativa le está vedado imposibilitar, restar o disminuir facultades para que las universidades públicas puedan realizar su labor. Y todo este proyecto de empleo público no solamente imposibilita, sino que resta y disminuye esas facultades para que la universidad pública pueda realizar sus funciones.

Yo estoy tranquila, porque esto se va a caer en la Sala, pero nada más quiero advertir del error que se está cometiendo. Estoy tranquila, porque esta es la jurisprudencia de la Sala la que estoy leyendo, no me la invento yo, por más que algunos rasputines a sueldo digan que es un mito de la autonomía universitaria, no, no lo es.

Yo sé que la billetera paga que los abogados a veces digan cualquier cosa, pero no, no lo es, la Sala no miente. Bueno, por lo menos en las sentencias, espero.

Y esta moción 219 busca por lo menos que se respete que en el nombramiento y período de prueba de la alta dirección pública, en el caso de universidades públicas se respeten plazos y períodos que están determinados en los estatutos orgánicos y los reglamentos.

Es una pequeña curita para medio respetar un poco en este artículo; sin embargo, como repito, por más que aprobáramos todas las mociones que se están aprobando de universidades, se sigue violentando la autonomía universitaria, así como la autonomía del Poder Judicial y otras que son de trascendental relevancia.

Y si no me creen, les puedo pasar copia de todas las sentencias de la Sala Constitucional que desmienten no solamente a esos candidatos que en el ardid de buscar votos inventan cualquier cosa, sino también de esos abogados a sueldo que más parecen mercenarios.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doña Paola.

Les recuerdo que cuando hice lectura de la acumulación de mociones, mencioné la 219 y la 259, la 259 ya fue retirada.

Vamos a votar la número 219.

Con cuarenta y un diputadas y diputados, procedemos a cerrar las puertas e iniciamos la votación de la moción de reiteración número 219.

Morales Mora, Delgado Orozco, León Marchena, Ramos González, Guido Pérez, Masís Castro, Vargas Víquez, don José María.

Finaliza la votación.

Abrimos puertas.

Treinta y nueve diputados a favor, dos es en contra, aprobada la moción de reiteración número 219.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #219 EXP 21336

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 2)

Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés

No-Votación (Total: 6)

Alvarado Arias Mileyde	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Vargas Víquez Otto Roberto

En consecuencia, con el resultado de esta votación, doña Shirley, por favor, por el orden.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, presidente.

Bueno, yo quisiera agradecer también el aval a esta moción que es idéntica a la 42 presentada por mi persona y que también fue aprobada en este plenario.

Quiero aclarar la relevancia que tiene el mantener estos reglamentos y el mantener esta autonomía universitaria en estos aspectos tan importantes que no trascienden únicamente la competencia constitucional sino que segmenta muy bien en ámbitos de acción sumamente prioritarias como es también la libertad de cátedra que de alguna manera viene siendo protegida en la medida en que se mantiene el precepto constitucional tal y como está establecido en este momento.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Gracias, doña Shirley.

Continuamos.

Y en consecuencia la votación de esta moción anteriormente dada tenemos un espacio de cinco minutos para el que quiera hablar a favor, cinco minutos para el que quiera hablar en contra constituyéndose el plenario en comisión general para al discusión de la moción de fondo.

En discusión la moción de fondo.



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 192

97-37

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE FONDO.

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

DE: VARIOS SEÑORES Y SEÑORAS DIPUTADAS.

Margarita Matarrita R.

Para que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agregue un nuevo párrafo al artículo 17 del proyecto de ley en discusión que se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 17. Nombramiento y periodo de prueba de la alta dirección pública.

(...)

Al tratarse de la Universidades Públicas, se respetarán los plazos y periodos determinados en sus Estatutos Orgánicos y Reglamentos."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03/05/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 219-2

Solicita el uso de la palabra la legisladora Paola Viviana Vega Rodríguez, a favor, doña Paola.

Diputado Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar agradezco que se haya facultado poder incluir esta moción que cuando mínimo hace un pequeño ajuste, pero quiero aprovechar el tema para señalar y que quede en actas cuáles son las violaciones a la autonomía universitaria

que hemos encontrado en el proyecto de ley sin la moción 80, porque ahora que se apruebe la moción esa que ya pactaron va a ser todavía peor.

El proyecto hoy por hoy así como está le da competencia al ente rector, o sea a Mideplán para emitir circulares, reglamentos normativas, directrices y resoluciones vinculadas a la administración de la planilla de las universidades públicas.

Quien me diga que eso no es injerencia en la autonomía universitaria lamentablemente y es que lo digo con todo respeto no está entendiendo lo que es autonomía universitaria.

Le da competencias a Mideplán que de paso podemos cambiarle el nombre de Mideplán a Leviatán de una vez porque parece ser que eso es lo que se está pretendiendo pero bueno le competencias al Leviatán para regular el proceso de reclutamiento y selección del personal, definiendo plazos en la ley que afectan la contratación de profesores de forma flexible de acuerdo a los cambios de oferta y demanda que la educación superior pueda enfrentar en cortos periodos de tiempo.

Por ejemplo, si la universidad decide aumentar su cuota de admisión y debe abrir más grupos de estudios generales.

Es que la universidad de adecua a la demanda social, entonces, cualquier cambio en la demanda social puede variar las condiciones y necesidades de contratación de la U, desde un aumento poblacional que se dé imprevistamente de un pronto a otro hasta un día que la administración decida abrir más cupos y graduar más estudiante que sería algo positivo para la sociedad no podría porque este proyecto le limita abrir más grupos de generales por ejemplo, o más grupos de química orgánica o más grupos de laboratorio porque Mideplán dice que no, pero qué tiene que estar Mideplán opinando en los cursos de las universidades,¿pero qué tiene que estar Mideplán opinando en los cursos de las universidades? ¿Es que qué tiene Mideplán que estar opinando qué de cursos abren las universidades?, ¿qué estamos haciendo? Regulan el nombramiento de las autoridades universitarias y en los plazos de ejercicio de las mismas, vulnerando lo que ya se estable en los estatutos orgánicos.

Hace una lista de inelegibles que no podrán ser contratados por universidades para docentes, pudiendo elaborarse con criterios políticos. Esto es muy peligroso, esto es muy peligroso.

Cuando yo fui estudiante universitaria en la mañana tenía clases con José Merino, en la tarde con Roberto Gallardo y en la noche con una Patricia Rodríguez Holkemeyer; o sea, pasaba de la izquierda, a la centroderecha y a la más derecha. Y de todos aprendí algo, con todos debatía y todos estaban ahí dando clases.

¿Pero qué pasa?, que mañana entonces llega un gobierno de derecha y quita todos los profesores de izquierda; o un gobierno de izquierda y quita todos los profesores

de derecha. Y la universidad deja de ser esta cuna de diversidad de pensamiento y se convierte…

Es como estalinista esto, es como estalinista. A mí me da risa, porque los que más critican y pasan poniéndoles la cruz a los regímenes socialistas y soviéticos y todo, y en la práctica están copiando modelos soviéticos, pero como al carbón, como al carbón. Y son cosas que, diay, parece que no importan o me parece que uno se las está inventando aquí, que yo le quiero hacer competencia a George Orwell e inventar una trama más interesante que la 1984. Pero no, estas son verdaderas del proyecto de empleo público y aquí están y las estamos señalando.

Hacienda se mete en el tema de que la universidad no puede hacer el pago al mérito por descubrimiento científico y aporte intelectual. Se crean lineamientos para valorar el trabajo del personal universitario. Al personal universitario lo valoran los estudiantes, siempre lo hemos valorado los estudiantes y su administración superior inmediata. Mideplán no puede evaluar a los profesores de la universidad pública, es lo más peligroso. Es lo más peligroso y es propio…

Aquí se rasgan las vestiduras con Venezuela siempre, y con Cuba y con todas las barbaridades que hacen. Diay, esto, esto que estamos haciendo con la universidad pública y empleo público es lo que hacen esos regímenes. Entonces, los critican de la boca para afuera, o no los entienden, o no sé qué pasa.

Y voy a seguir luego, porque ya se me agota el tiempo hablando de todas las barbaridades que se pueden cometer con la autonomía universitaria en este proyecto de ley.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Muchas gracias, doña Paola Viviana.

¿Algún otro legislador va a hacer uso de la palabra?

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con la presencia de cuarenta y dos legisladores y legisladoras, iniciamos el proceso de votación por el fondo de la moción número 219.

Ingresaron dos más, cuarenta y cuatro diputados y diputadas.

Cerramos puertas.

Acuña Cabrera, Gourzong Cerdas, Jiménez Zúñiga, Thompson Chacón, Vega Rodríguez, Aiza Campos, Alvarado Arias, Hoepelman Páez, Rodríguez Steller,

Gómez Obando, doña Yorleni, doña Paola Valladares, doña Zoila, don Carlos Ricardo.

Don Luis, por favor, me le avisa a don Carlos Ricardo, gracias.

Finaliza la votación.

Treinta y nueve diputados a favor, cinco en contra. En consecuencia, aprobada por el fondo la moción de reiteración número 219.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #219 EXP 21336

Para (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 5)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	León Marchena Yorleni
Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés	

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Arias Mileyde	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Vargas Víquez Otto Roberto	

Abrimos puertas.

Y continuamos con el conocimiento de la moción de reiteración número 222.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

LA DIPUTADA PAOLA VEGA

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/ 2:32:40

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 222-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO 11-39

Moción 137 # 263

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

MOCIÓN DE FONDO
VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Matarrita R.

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Hace la siguiente moción:

Para que se elimine el inciso g) del artículo 23 -o su artículo equivalente en caso de que la numeración varíe- del proyecto de ley en discusión.

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.11 13:18:29 -06'00'

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04/04/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 222-2

En discusión la moción de reiteración número 222.

Solicita el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez, Paola Viviana. Adelante, doña Paola.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Este tema es quizás uno de los temas que a mí más indignación me han generado en este proyecto de ley y la mayor prueba de que este proyecto de ley finalmente no tiene nada que ver con hacer eficiente el empleo público, sino ir más allá en muchos temas.

¿Qué tiene que ver el tema de la objeción de conciencia con el empleo público? Absolutamente nada. ¿Y en qué momento se nos ocurre que la objeción de conciencia puede ser utilizada de manera subjetiva, y ampliamente abierta para lo que le dé la gana a un funcionario público?

El funcionario público se debe al servicio público, y como tal no puede, no puede optar por violar derechos humanos o por discriminar, esta cláusula de cuestión de conciencia, que fue negociada de una manera lamentable y vergonzosa y propuesta por un partido político acostumbrado a proponer que se violenten derechos humanos, lo que da es una licencia y un pase libre, una licencia y un pase libre a que un funcionario público diga: discrimino como me da la gana, voy a discriminar.

Y esto se lleva en banda a un montón de derechos que nos han costado años trabajar, por ejemplo, desde la Comisión de la Mujer, hemos logrado que se den capacitaciones en torno al machismo y a la violencia sexual, a la violencia de género en las instituciones públicas y resulta que con una simple declaración jurada por cualquier funcionario público dice: diay, no, yo soy machista y no me da la gana llevar una capacitación sobre temas de derechos de las mujeres o sobre hostigamiento sexual. Y con esto vamos a trazar cambios culturales importantísimos.

Esto es un tema de derechos humanos, esto es un tema de que no podemos…, o sea, los derechos humanos no son regresivos en su totalidad, ni en capacitaciones, ni en acciones ni en cumplimiento ni en nada, los derechos humanos se cumplen y se van para adelante siempre.

Y se ha desconocido por completo un montón de argumentos y temas que han enviado instituciones que vigilan los derechos humanos.

La Red Nacional de Unidades de Igualdad de Género dijo que esta cláusula llevaría a que se venga abajo todo el trabajo que han hecho en materia de inclusión y sería un retroceso en derechos humanos.

El Inamu dijo que esta cláusula genera una colisión de derechos con una ponderación casuística y amplia, que generaría escenarios contrarios a un Estado social de derecho; que generaría inseguridad jurídica y haría disfuncional el Estado.

Nos han dicho que la objeción de conciencia es un problema de límites y colisión de intereses y derechos y se contrapone a la libertad de la persona, del pensamiento y de religión y de principios de obediencia a las leyes.

Nos han dado un montón de argumento de por qué no se puede aprobar esto, y es lo que yo criticaba en la mañana, no se vale que a punta de sumar y no se vale que en aras de ganar este proyecto se sacrifiquen principios esenciales de la manera más absurda.

En un Partido como Acción Ciudadana es inadmisible que si quiera se ponga en duda el tema de que todo funcionario público tiene que respetar el marco de derechos humanos, cumplirlo, capacitarse y atender a todas las personas de esa manera.

Y este no es un tema casual, así como he criticado que hay diputados que se han encargado de todos los proyectos de ley, de meter cosas sobre las universidades privadas para hacer negocio, aquí hay otro grupo de diputados fundamentalistas, llenos de odio y llenos de resentimiento hacia las libertades elementales más básicas que se han encargado, mediante goles, que hemos tenido que frenar en un montón de proyectos de ley, de meter estos temas, de meter la objeción de conciencia de una manera enojadísima, cuando es algo muy serio.

De meter la violación a los derechos humanos de manera solapada y ya meterla en un proyecto de empleo público, ya es el colmo.

Aquí estaba ya en una comisión una reforma constitucional para meter esta misma clausula como una reforma a la Constitución Política, sin haber pasado por admisibilidad, ni lectura en este Plenario legislativo, eso es una barbaridad.

Es una barbaridad y evidencia los verdaderos trasfondos que hay en este tema.

Yo, así como no creo que el proyecto de empleo público, sobre él ni siquiera tenemos datos porque la ministra de Planificación ha sido incapaz de darnos datos, no vale sacrificar la autonomía universitaria, tampoco creo que valga sacrificar un ápice en materia de derechos humanos.

Esta moción pretende que se elimine esa cláusula terrible que se introdujo en la Comisión y que volvamos a como está…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 222, con la presencia de cuarenta y tres diputaciones.

Diputados Avendaño Calvo, Hoepelman Páez, Nicolás Solano, Niño Gutiérrez, Ramos González, León Marchena, Viales Villegas, Montiel Héctor, Niño Gutiérrez,

Cerrar votación.

Dieciocho votos a favor, veintiséis en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #222 EXP 21336

Para (Voto: 18)

Corrales Chacón María José	Guido Pérez Laura	Hidalgo Herrera Carolina
León Marchena Yorleni	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 26)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Vargas Víquez Otto Roberto	

No-Votación (Total: 5)

Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan	Montiel Héctor Aida María
Núñez Piña Melvin Ángel	Salas Eduarte Aracelly	

Abrir puertas.

Quiero informarles, quiero informarles a los señores y señoras diputadas que, con referencia, con referencia a los casos que dieron positivos de los que informa el médico institucional, don Wálter Rodríguez, relacionados con el diputado Cascante Cascante, tengo aquí, tengo aquí un wasap, una nota que me envía el señor médico en el que indica: A los señores y señoras diputadas, ante la consulta sobre el contacto del señor Óscar Cascante con sus asesores, les informo que esta no se dio, los asesores fueron valorados en horas de la mañana y el señor diputado llegó hasta la tarde para el Plenario. Por ende, no hay riesgo para el resto de los congresistas.

Esta es una nota que me envía don Wálter, a las catorce horas con treinta y nueve minutos de la tarde de hoy, donde informa que no hubo contacto del señor diputado con sus asesores, porque ellos llegaron en horas de la mañana y llegaron a la medicatura en horas de la mañana, fueron remitidos a la prueba en ese mismo momento y el diputado llegó hasta horas de la tarde a la Asamblea Legislativa. De manera que no hubo ningún contacto entre ellos, hasta el día de hoy.

Y afirma que no hay ningún riesgo para el resto de los diputados de la Asamblea Legislativa.

Me pide la palabra la diputada Vega Rodríguez, por el orden hasta por dos minutos.

Me pide la palabra, por el orden, el diputado Muñoz Céspedes hasta por dos minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Me parece que lo más conveniente sería que el diputado Óscar Cascante se realice una prueba, porque todos sabemos que hay un período de ventana de entre ocho y diez días, lo cual implica que si en ese período ha habido algún contacto, indiferentemente de que no tenga la enfermedad, puede ser portador.

Entonces, me parece que lo más conveniente para todos y todas es que se haga la prueba y que nos remita el señor médico de la Asamblea Legislativa la prueba negativa.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Decirle al doctor que, bueno, como entenderá este servidor no…, es abogado y no tengo el entendimiento que usted como médico tiene sobre el tema, pero de este asunto, está encargado el médico institucional, el doctor don Wálter Rodríguez,

quien tomará las previsiones que de acuerdo con los protocolos corresponden en estos casos.

Me pide la palabra la diputada Guido Pérez, por el orden hasta por dos minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, señor presidente.

Yo respetuosamente quiero manifestar que me parece que las disposiciones de salud deben ser emitidas por las personas que tratan a quienes hacen las consultas médicas por los pacientes como tales y no son temas opinables del Plenario legislativo.

Las disposiciones sanitarias y la atención personal de la salud de cada individuo no es un tema de debate público, a menos que la autoridad sanitaria indique que hay una condición que debe ser de conocimiento de los demás.

Yo creo que no debemos olvidar que en el trato ético a las personas que están en atención de salud o que han hecho una consulta al respecto está el guardar su confidencialidad y poder darle el espacio a su intimidad para poder atender su salud de la forma de que las disposiciones técnicas-médicas de la persona que le trata, de la persona que le atiende, sea la que disponga a función de la ciencia y la técnica, cuáles son las disposiciones aplicables.

Y me parece que eso es importante reiterarlo, porque es reiterativo que aquí estemos haciendo valoraciones personalísimas de cómo debe tratarse cada caso, cuando aquí hay una alerta que nos preocupe.

Humanamente es entendible que haya preocupaciones, pero no podemos olvidar que hay limites de qué son los temas discutibles acá y que el tema de una condición personal debe ser evaluada por un médico tratante y que esta es la autoridad designada para tomar decisiones y no es un tema opinable del debate parlamentario.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, diputada Guido Pérez.

Me pide la palabra, nuevamente, el diputado Muñoz Céspedes.

Tiene la palabra, diputado, hasta por dos minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Sí, gracias, presidente.

Yo quiero hacer la aclaración que el cuidado de la salud nos corresponde a cada uno de nosotros, indiferentemente seamos o no médicos, y que el riesgo de contagio en el momento en que existe, debemos de advertirlo, sobre todo aquellas personas que tenemos conocimiento amplio de los temas médicos.

Y me parece extraño que hayan hecho una observación acá, cuando no se acató la recomendación del doctor Walter Rodríguez cuando dijo casualmente que no podíamos sesionar. En ese momento, entonces la opinión médica del médico institucional no era importante.

Me parece que, entonces, debemos de ser consecuentes y respetar el tema del criterio médico, pero en ningún momento, dentro del Plenario legislativo, se nos puede cuartar la libertad de poder opinar con propiedad, como lo hemos hecho en también en el tema de vacunas, si tenemos el conocimiento y la preparación suficiente para hacerlo.

De manera que yo hago una recomendación, no doy una orden, una recomendación para protección de todas y todos los diputados, sabiendo el aprecio especial que le tengo al diputado don Óscar Cascante.

Y vuelvo a insistir que, si una persona no tiene contacto con otra durante un día, son diez días, de ocho a diez días de ventana en que puede contagiarse cualquier persona que esté portando el coronavirus.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Yo no iba a intervenir en esta discusión, pero me llamó la atención la intervención de la diputada Guido Pérez, porque todo sería totalmente coincidente con lo que yo pienso y sería totalmente cierto lo que ella dijo, si es que eso ella dijo se respetara aquí en este Plenario legislativo.

Pero aquí este Plenario legislativo claramente no se respetan las recomendaciones y las disposiciones de la autoridad sanitaria. No se respetan, porque claramente,

como ha leído reiteradamente el diputado Muñoz Céspedes, hay una recomendación y un señalamiento claro de que no se deben realizar en lugares, en recintos cerrados, sesiones por más de dos horas, por tiempo prolongado, porque eso multiplica los riesgos de contagio. Y aquí sesionamos por cuatro, cinco horas seguidas.

Nos dicen que vinieron a sanitizar las oficinas, pero sabemos que eso es totalmente ineficaz, está demostrado. Los principales factores de contagio no es tanto a través de las superficies, ya eso está superdiscutido y analizado técnicamente.

Ha habido recomendaciones del doctor Rodríguez que efectivamente no se han acatado, se han ignorado por conveniencia política, dejando de lado la salud en un segundo plano, no solo de los diputados y diputadas, sino de todo el personal que trabaja en este Plenario, que también tiene familias, también tiene derecho a la salud y todos los otros derechos.

Entonces, sería bonito, sería correcto si aquí se respetaran esas recomendaciones técnicas, pero claramente no se respetan.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Yo solo quiero aclararles a los señores y señoras diputadas que, si estamos sesionando esta cantidad de horas, o durante esta semana a doble sesión, ha sido por la decisión soberana de cuarenta y ocho señores y señoras diputadas que votaron que sesionáramos de esa manera.

De forma tal, que no se vale venir a decir aquí que no se respeta, porque ha sido decisión de una amplia mayoría de este Plenario.

Me pide la palabra la diputada Volio Pacheco y le voy a dar la palabra por el orden a la señora diputada, y cerraré este tema aquí para que podamos continuar con las mociones de reiteración que tenemos.

Tiene la palabra, señora diputada.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Señor presidente, yo creo que es importante mencionar que las mociones las aprobamos, pero la realidad va cambiando día con día, porque la pandemia nos trasciende, no podemos saber qué va a pasar mañana.

Entonces, tenemos que tener el suficiente criterio para saber qué medidas tomar cuando algún compañero o gente muy cercana cae, como dicen los médicos, no lo digo yo. La ventana es muy amplia y no sabemos cuántos asintomáticos podemos estar.

Entonces, a pesar de que las mociones las aprobamos, puede ser que eso al día de mañana alguien cayó enfermo y ya es un riesgo que cuando se aprobó la moción no lo teníamos, entonces no podemos ser tan inflexibles ante una pandemia.

Y yo sí quiero y entiendo la importancia de la Ley de Empleo Público, entiendo la urgencia del Fondo Monetario Internacional, pero también creo que no podemos perder de vista el valor de la vida, como dice don José María, de todos los que estamos: ujieres, seguridad, compañeros, asesores.

En realidad, es la vida de todos nosotros la que podemos poner en riesgo por acelerar un proyecto que soy consciente que urge, pero la vida es el valor supremo.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora diputada.

En discusión la moción de reiteración número 223.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

LA DIPUTADA PAOLA VEGA

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:32:58

MOCIÓN REITERACIÓN N° 223-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO 42-39

Moción 137 # 291

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

MOCIÓN DE FONDO
VÍA ARTÍCULO 137

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Margarita Matarrita R.

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el tercer párrafo del artículo 29 -o su artículo equivalente en caso de que la numeración varíe- del proyecto de ley en discusión y el texto diga lo siguiente:

ARTÍCULO 29- Criterios para la evaluación del desempeño.

(...)

Para el seguimiento regular y frecuente de las actividades del plan de trabajo, cada administración deberá establecer un sistema informático al efecto, alimentado ***exclusivamente durante la jornada laboral*** *por cada* ***persona servidora pública*** *con las actividades diarias vinculadas a dichos procesos, proyectos y productos, y el cumplimiento de plazos y tiempos. Será responsabilidad de cada* ***persona servidora pública****, incluido todo el nivel directivo, la actualización y el mantenimiento al dia de la información necesaria para la evaluación de su desempeño, de conformidad con los procesos, proyectos, productos y servicios asignados particularmente, sus plazos de entrega y tiempos estimados para su elaboración, en dicho sistema informático que la Administración pondrá a su disposición. Su incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con la normativa aplicable.*

(...)

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.11 13:18:58 -06'00'

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 11/3/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 223-2

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidente.

Quisiera pedirles el apoyo para esta moción que lo que hace es buscar una precisión en la redacción que evite injusticias.

En este proyecto de ley se ha creado la famosa plataforma integrada del empleo público, y en los criterios para la evaluación del desempeño se dice que toda persona tiene que alimentar en una plataforma informática las actividades de plan de trabajo que hace y tenerlas al día cumpliendo los plazos, pero no especifica si el llenado de esta plataforma lo tienen que hacer durante la jornada laboral o en cualquier momento.

¿Cuál es mi preocupación con la redacción ambigua que tiene este proyecto de ley? que dice al funcionario o a la funcionaria usted tiene que tener al día alimentada esa plataforma donde diga todo lo que usted hizo durante el día, pero digamos que ese día la funcionaria tuvo un montón de trabajo y a las cinco de la tarde que sale no le dio tiempo a alimentarla ¿que pasa según el proyecto?, corre riesgo de una sanción ¿qué va a hacer la funcionaria para evitar esa sanción? llegar a la casa, en horas no pagas teniendo que atender a sus hijos teniendo que preparar almuerzos para el día siguiente, teniendo que ayudar a los chiquillos a estudiar y demás a llenar esa plataforma para que no las sancionen, y eso es explotación laboral.

Estoy queriendo nada más que la redacción precise que este sistema informático va a ser alimentado exclusivamente durante la jornada laboral independientemente si es en horas extras si es en teletrabajo o si es el trabajo físico, pero estrictamente durante la jornada laboral para evitar y todas sabemos quiénes son las que más pagan estos excesos por parte de los patronos que son las mujeres para evitar que tenga una mujer que llegar a su casa y a riesgo de no correr una sanción no poder descansar primeramente, porque yo sé que aquí creen una jornada de doce horas como si los seres humanos fuéramos un robot pero no lo somos tenemos derechos laborales aunque algunos no crean en ellos pero para evitar que una mujer llega a su casa y en vez de descansar y cumplir con sus horas de sueño tenga que llegar a alimentar este sistema informático sopena de una sanción que además con las normas rigurosas que establece este proyecto de empleo público que se presta arbitrariedades y subjetividades en la aplicación pues cualquier sanción puede generar de inmediato un despido por malas calificaciones.

Entonces lo que agrega es eso que sea exclusivamente durante la jornada laboral evitando que se cometa una explotación laboral innecesaria.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, señora diputada.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción de reiteración número 223 con cincuenta y un diputaciones presentes.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, diputada Nicolás Solano.

Cerrar votación.

Cuarenta y nueve votos a favor, dos en contra, aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #223 EXP 21336

Para (Voto: 49)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 2)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Solís Quirós María Inés

No-Votación (Total: 1)

Masís Castro Erwen Yanan

Abrir puertas.

Abrimos el plenario a comisión para conocer la moción de fondo de la reiteración número 223.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 42-39

Moción 137 # 291

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

MOCIÓN DE FONDO
VÍA ARTÍCULO 137

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Margarita Matarrita R.

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el tercer párrafo del artículo 29 -o su artículo equivalente en caso de que la numeración varíe- del proyecto de ley en discusión y el texto diga lo siguiente:

ARTÍCULO 29- Criterios para la evaluación del desempeño.

(...)

Para el seguimiento regular y frecuente de las actividades del plan de trabajo, cada administración deberá establecer un sistema informático al efecto, alimentado ***exclusivamente durante la jornada laboral*** *por cada* ***persona servidora pública*** *con las actividades diarias vinculadas a dichos procesos, proyectos y productos, y el cumplimiento de plazos y tiempos. Será responsabilidad de cada* ***persona servidora pública****, incluido todo el nivel directivo, la actualización y el mantenimiento al día de la información necesaria para la evaluación de su desempeño, de conformidad con los procesos, proyectos, productos y servicios asignados particularmente, sus plazos de entrega y tiempos estimados para su elaboración, en dicho sistema informático que la Administración pondrá a su disposición. Su incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con la normativa aplicable.*

(...)

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.11 13:18:58 -06'00'

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 01/03/2021
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN DE REITERACIÓN
Nº 223-2

En discusión la moción.

Diputado Villalta Flórez-Estrada, me está pidiendo la palabra por el orden.

Tiene la palabra, señor diputado hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señor presidente, es para referirme al fondo de la moción.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Entonces, tiene la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Voy a hablar a favor de esta moción porque la moción de la diputada Vega Rodríguez mejora en la redacción con la precisión que quiere hacer de que el cumplimiento de esta tarea de completar la información en el sistema informático debe hacerse dentro de la jornada laboral.

Sin embargo, quiero advertir que esta moción no resuelve el problema de fondo grave que tiene este artículo, que es otro artículo más de los artículos cuestionados de este proyecto de ley, porque vean lo que dice este artículo, dice que para el seguimiento de las actividades del plan de trabajo que tiene que hacer cada funcionario la administración debe establecer un sistema informático y que los funcionarios públicos deben alimentar la información de ese sistema informático sobre los procesos que realizan los proyectos y los productos, y el cumplimiento de los plazos y los tiempos y las metas, y que es responsabilidad de cada persona servidora la actualización y el mantenimiento al día de la información necesaria para la evaluación de desempeño.

O sea, con este proyecto a los funcionarios públicos ahora les van a aplicar una evaluación donde si el jerarca, el jefe, dice que no cumple las metas, entonces eso puede ser, con una calificación, causal de despido.

Pero, además, el funcionario tiene que dedicar su tiempo a completar la información y alimentar toda esa información diariamente en el sistema informático, y este es un tema que algunos de ustedes me entenderán talvez cuál es la preocupación, porque ya lo hemos escuchado en sectores de la administración.

Hemos escuchado, por ejemplo, a las y los docentes reclamar, con razón, la cantidad de tareas burocráticas que el MEP les asigna, que muchas veces termina ocupando la mayor parte de la jornada laboral, de manera que no queda tiempo para la tarea sustantiva.

Y aquí se está abriendo la puerta para reforzar esa lógica de tener a los funcionarios públicos, en vez de atendiendo personas, en vez de atendiendo ciudadanos y ciudadanas, llegando esos tediosos trámites y esos tediosos sistemas, que además muchas veces no se sabe ni con quién lo contratan, ni con quién lo contratan, para hacer esos sistemas informáticos donde hay que estar llenando la información.

A mí me parece que esto no está bien pensado. Poner esto en la ley es un error, es engorroso. Debería ser una materia que se regule vía reglamento para que haya más flexibilidad a la hora de adaptar esta normativa.

Pero lo que más me preocupa es la oración final, la oración final de este párrafo que dice: Su incumplimiento será considerado falta grave de conformidad con la normativa aplicable.

Entonces la pregunta es: ¿el incumplimiento de qué? De todo lo que viene ahí más arriba, que no es responsabilidad de la moción de la diputada Vega Rodríguez, porque esto está en el proyecto, así está el proyecto. La moción hace una precisión que mejora un poquito la redacción.

Pero vean el problema. Entonces, es falta grave; es decir, causal de despido, el incumplimiento de toda esa tarea que está arriba, ¿pero cuántos días de incumplimiento?

¿Con que un día un funcionario se atrase y no llene la información en la base de datos que le pusieron para informar todo lo que hizo en el día, entonces ya es eso es causal de despido? A ustedes les parece razonable, señoras y señores diputados.

Yo sé que algunos de ustedes tienen ensañamiento contra los funcionarios públicos y han convertido en su enemigo a los funcionarios públicos. ¿Pero a ustedes les parece razonable esta lógica?, ¿que porque el funcionario no llenó todo lo que tenía que llenar en el sistema informático, en su jornada laboral, automáticamente eso ya es causal de despido?

Ni siquiera existe eso en el sector privado. Es causal de despido el abandono de trabajo por dos días, mucho más grave que no llenar unos datos en una plataforma y un sistema informático. Eso, eso es desproporcionado, eso es contraproducente.

Eso va contra la lógica…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Nada más quiero coincidir con el diputado Villalta. Efectivamente la moción la presento para por lo menos una mejor redacción que evite que la persona tenga que estar haciendo esto en la casa.

Pero coincido en que es absolutamente desproporcionado y arbitrario que termine siendo causal de sanción, de despido, de mala calificación que una persona no pueda llenar los datos en la plataforma informática en el tiempo que se debe hacer.

¿Qué pasa si la persona simplemente es lenta digitando? ¿Qué pasa si la persona tiene algún tipo de problema que le impida ser tan ágil registrando los datos y necesita más tiempo? ¿Qué pasa si hay una brecha digital, una brecha generacional? ¿Qué pasa si la conexión a la plataforma no funciona de la mejor manera? Todas estas interrogantes, porque es que se les olvida que el proyecto de empleo público habla de personas. No son números, son personas.

Todas estas interrogantes están sin resolver, así como sigue sin resolver de dónde se va a financiar la bendita plataforma integrada de empleo público, porque no hay plata, no hay plata para eso.

Entonces, coincidir con eso, ciertamente no resuelve el problema de fondo, que es gravísimo y que va a da lugar a despidos injustificados y a violaciones de derechos laborales, pero por lo menos resuelve el tema de que una persona no tenga que llegar a su casa a estar haciendo el trabajo que en la oficina no pudo terminar y ser doblemente explotado.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene…, diputado Muñoz, ¿usted va a hablar a favor o en contra?

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Voy a hablar en contra, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Yo he venido en el transcurso del análisis de este proyecto hablando de mis dudas sobre este tema de la plataforma digital, que quiere plantear este proyecto en materia de empleo público.

Y nos parece que estamos pensando en un país de primer mundo, donde realmente existe en el empleo público esa brecha digital y existe el tema de la dificultad que pueda tener cualquier persona a la hora de registrarse para poder utilizar este medio.

Desde ese punto de vista, ciertamente se consigna en el proyecto de ley la obligatoriedad de hacer este tipo de movimiento, pero no se especifica, no se especifica en ningún momento en qué situación va a quedar ese sistema digital, que al país le va a costar millones de dólares, y si no hay dinero no tiene sentido consignar en un proyecto de ley una obligación, sino se tiene el equipo necesario y si no se tiene claro cómo se va a obtener los recursos para poder adquirir ese tipo de sistema digital.

Es más ya con solo eso estamos aprobando un proyecto de ley que supuestamente reduce el gasto público y por otro lado incurrimos en un gasto verdadero que posiblemente nos van a presentar un préstamo para poder solventar esa necesidad de poder cumplir con los diferentes artículos del proyecto.

Y por esa razón no es que estoy en contra de poder modificar, como presenta la diputada Paola Vega, es que yo no estoy de acuerdo en poner remiendos a un proyecto de ley sino más bien en poder modificarlo de la manera integral, que nos permita realmente resolver el problema.

Entonces, prefiero mantenerme desde el punto de vista de plantear una solución al empleo público verdadero, y no terminar modificando un proyecto que como bien hemos dicho no tiene futuro, porque tiene grandes defectos legales, constitucionales, y que desde ese punto de vista entonces, es el razonamiento que hago para poder objetar esta moción,

Insisto que me parece bien la moción que modifique esa parte, lo que no me parece es que no resuelva el problema y estamos acostumbrados en el campo de la medicina a resolver los problemas y no simplemente a tratar de poner una curita.

Gracias, presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción de fondo de la reiteración número 223 con la presencia de cincuenta y un diputaciones.

Hernández Sánchez, Muñoz Céspedes, Benavides Jiménez, Volio Pacheco.

Cerrar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cinco en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #223 EXP 21336

Para (Voto: 46)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 5)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Muñoz Céspedes Walter
Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac	

No-Votación (Total: 2)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Vargas Víquez Otto Roberto

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 225.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

LA DIPUTADA PAOLA VEGA

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:33:08

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 225-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 94-39

Moción 137 # 343

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

MOCIÓN DE FONDO
VÍA ARTÍCULO 137

Margarita Matarrita R.

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Hace la siguiente moción:

Para que se modifique el inciso c) del artículo 36 -o su artículo equivalente en caso de que la numeración varíe- del proyecto de ley en discusión y el texto diga lo siguiente:

Artículo 36.- Política de remuneración.

(...)

c) Observaciones de las organizaciones de la sociedad civil. ***El reglamento regulará el procedimiento para convocatoria y tramitación de estas observaciones.***

(...)

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.11 13:23:05 -06'00'

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 01/03/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 225-2

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, presidente.

Esta moción es muy sencilla y es que feo, de verdad yo no quiero sonar odiosa y tener que estar diciendo esto a cada rato, pero no yo sé quién redactó este proyecto originalmente, pero le vendría bien una clase de redacción básica, que en la Universidad de Costa Rica si no respetan la autonomía universitaria la puede llevar, si es que nos queda universidad pública después de esto.

Pero meten un montón de cosas y no especifican, parece que nunca han hecho una ley, y hablan, por ejemplo, en esta parte del tema…, de un tema de la sociedad civil, pero no define mecanismo, no define cómo, no sé, entonces ahí yo me pregunto dos cosas son o meter sociedad civil como por chayote, por decir que el proyecto toma en cuenta la sociedad civil, que es una opción y sería una opción bastante lamentable; o ciertamente no conocen de algunos aspectos esenciales que tienen que tener las legislaciones o la norma para que sea aplicable.

Entonces, en esta moción por lo menos tiramos un poco al reglamento, algunas directrices básicas que orden un poco cómo va a ser este involucramiento de la sociedad civil en esta parte.

Porque de lo contrario, diay, no tiene ningún sentido ni siquiera poner el termino sociedad civil en el proyecto de ley, porque parecería que se puso como estéticamente o como para adornarlo, pero realmente no hay ninguna función de ser.

Entonces, pues eso, es otra de esas mociones que lo que arregla es un poquito, por lo menos, de técnica legislativa, dada la mala redacción que nos mandaron desde Mideplán de este proyecto de ley.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción de reiteración número 225, con la presencia de cuarenta y siete diputaciones.

Acuña Cabrera, Gourzong Cerdas, Segreda Sagot, Thompson Chacón, Díaz Mejía, Hidalgo Herrera, Vega Rodríguez, Villegas Álvarez.

Cerrar votación.

Diez votos a favor, treinta y siete en contra. Rechazada la moción.

Abrir puertas.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #225 EXP 21336

Para (Voto: 10)

Carranza Cascante Luis Ramón	Dolanescu Valenciano Dragos	Hidalgo Herrera Carolina
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 5)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Díaz Mejías Shirley	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	

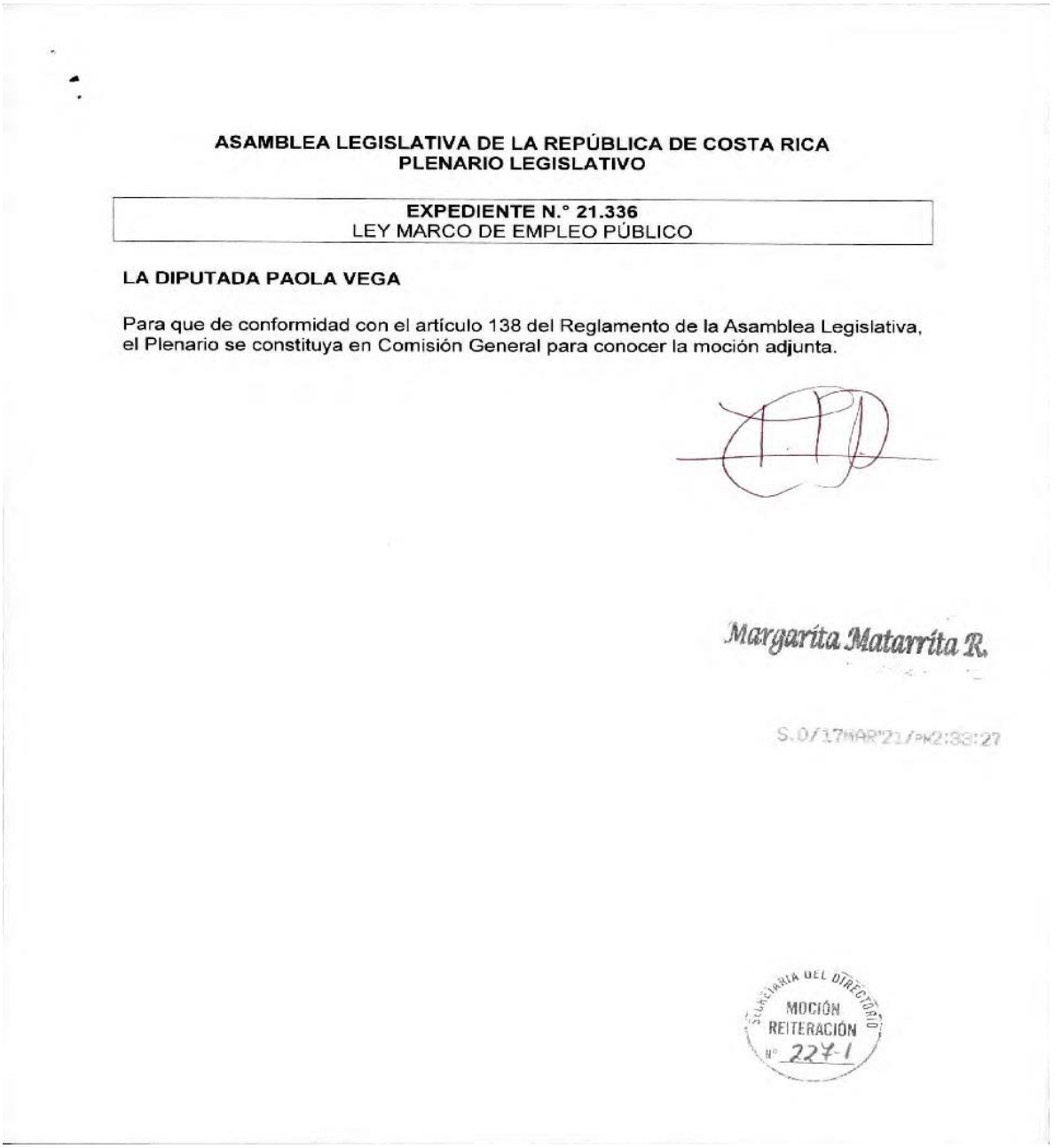
Esta Presidencia desea comunicar a los diputados y diputadas el retiro de las mociones de reiteración números 337, 338 y 341 de los diputados Morales Mora y Sánchez Carballo respectivamente.

Con mucho gusto, diputada, 337, 338 y 341.

.

Con gusto, señora diputada.

En discusión la moción de reiteración número 227.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE N.° 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

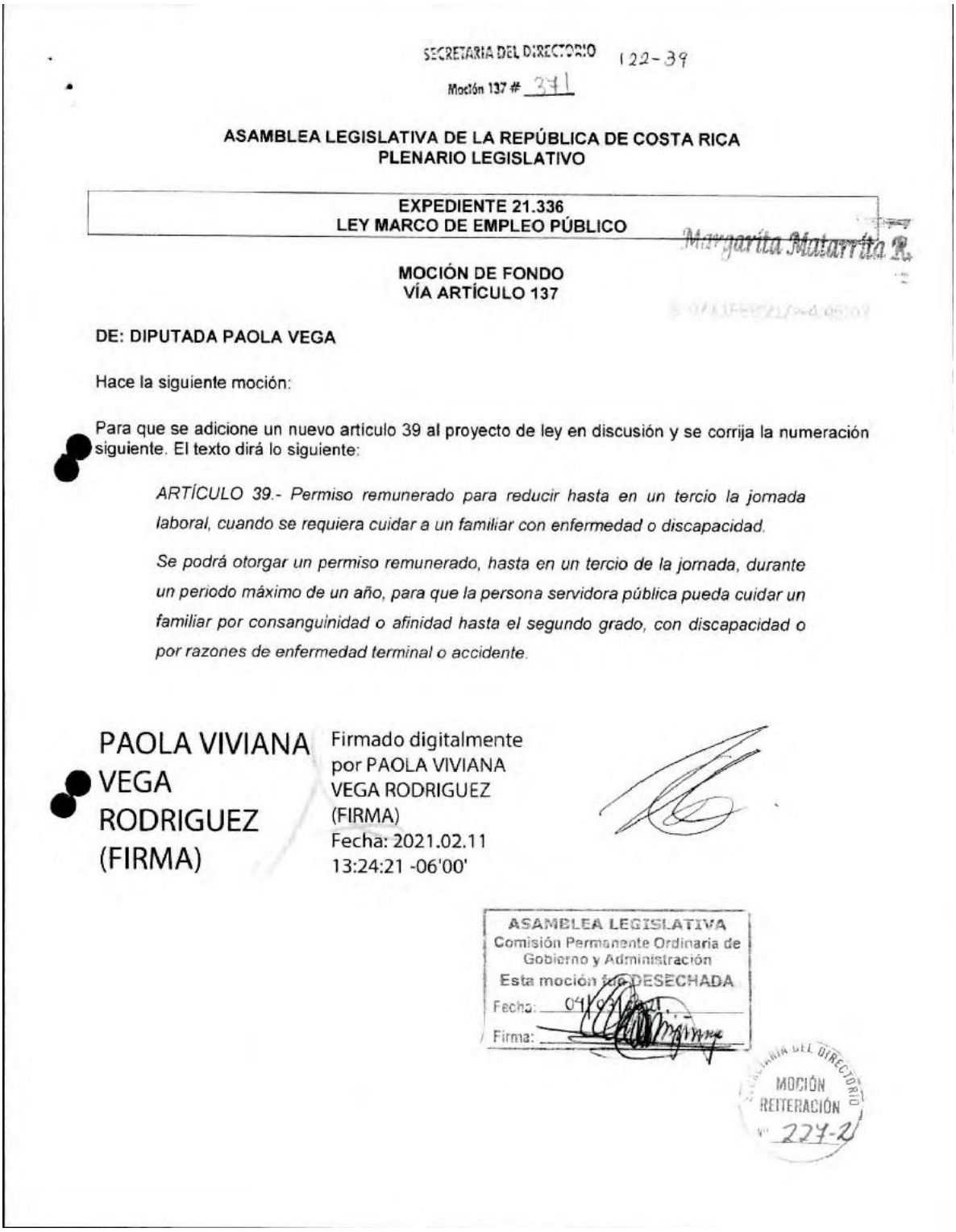
LA DIPUTADA PAOLA VEGA

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:33:27

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
N° 227-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO 122-39

Moción 137 # 371

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO
VÍA ARTÍCULO 137

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Hace la siguiente moción:

Para que se adicione un nuevo artículo 39 al proyecto de ley en discusión y se corrija la numeración siguiente. El texto dirá lo siguiente:

ARTÍCULO 39.- Permiso remunerado para reducir hasta en un tercio la jornada laboral, cuando se requiera cuidar a un familiar con enfermedad o discapacidad.

Se podrá otorgar un permiso remunerado, hasta en un tercio de la jornada, durante un periodo máximo de un año, para que la persona servidora pública pueda cuidar un familiar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con discapacidad o por razones de enfermedad terminal o accidente.

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.11 13:24:21 -06'00'

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04/03/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 227-21

Tiene la palabra la diputada Vega Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Presidente, esta moción es otra de ese grupo que busca humanizar este proyecto de ley, porque cuando don Carlos Alvarado decía en campaña que íbamos a hacer un proyecto de empleo público no fiscalista, sino integral, yo le creí.

Y creí como así íbamos a eliminar las disparidades salariales, también íbamos a buscar la mejor calidad y eficiencia del empleo público, siguiendo a países desarrollados como los de la OCDE, que tanto admiramos, y analogando a las vacaciones y las garantías laborales y demás que tienen esos países, al marco de Costa Rica.

Pero no fue sí, no fue así. Lamentablemente nos quedamos con solamente la parte fiscalista, pero la parte de mejorar la calidad del empleo eso no pasó.

Tres luchas que he dado en este, en este proyecto de empleo público son por la licencia de paternidad, la licencia de maternidad bien hecha y la licencia para cuidar personas o familiares con alguna enfermedad o discapacidad.

El tema de la licencia de paternidad y maternidad finalmente se logró, no quisieron votar las mociones de esta diputada, pero finalmente votaron mociones con el mismo sentido con otra firma, cosa en la que yo no tengo ningún problema porque finalmente ese era el objetivo del proyecto.

Pero en el tema de cuidar un familiar con enfermedad o una discapacidad, lamentablemente quedó como no remunerado. Y que quede como no remunerado es como que no quede, compañeros, es que volvamos a traer ejemplos de gente a pie, gente de verdad, de carne y hueso, no nos imaginemos números.

Una persona que sea la única que puede cuidar a su familiar con una enfermedad o una discapacidad grave y que no tenga dinero ahorrado, y la única forma de que pueda cuidar a esa persona es si le dan un permiso remunerado de hasta un tercio de la jornada laboral. ¿Es que por qué no vamos a permitir que esto sea remunerado?

Es que no todo mundo tiene la plata suficiente para poder pedir permiso sin goce de salario. Y no es que estos casos pasen todos los días, son excepciones, son excepciones que humanizan un poquito al empleo público y que ayudan tan significativamente a una familia.

Para nosotros puede resultar cambiar una palabra y poner ‘remunerado’, o no, pero para una familia que necesita de verdad cuidar a un familiar enfermo, a un familiar con una discapacidad temporal o permanente, por un momento, representa un alivio tan importante que pueda seguir recibiendo una parte de su salario y al mismo tiempo cuidar a esta persona. Pero esto no nos interesa, o sea, solo interesa la parte de sumar al déficit, y sumar y sumar y sumar, pero no de mejorar el empleo público.

Hubo que rogar, hubo que rogar para que se aprobaran las licencias de maternidad pagadas para una mujer que tiene que extenderla, porque su hijo nació prematuro o con algún problema crónico y demás, es que hasta eso hubo que rogar.

Y es lamentable, es lamentable tener que rogar por algo tan obvio, pero si aquí de verdad nos queremos parecer tanto a los países de la OCDE y los países del primer mundo, incorporemos estas buenas prácticas como esta.

Es nada más poder que este tercio de la jornada, porque no estamos hablando de permisos completos ni de la totalidad de la jornada, pero que este tercio de la jornada que alguien necesita para cuidar un familiar que lo amerita, sea remunerado, sea remunerado.

Yo no he tenido en mi familia la necesidad de tener que pedir un permiso para cuidar a algún familiar que tenga esta situación, pero conozco casos muy cercanos, casos incluso de este Plenario que sé que se pueden sensibilizar mucho con este tema, y de verdad es lo mínimo de humanidad que podemos tener, de garantizarle a alguien que el cuido sea remunerado.

Es momento de hablar del cuido, todo mundo está hablando de la economía de los cuidados y en el caso de Costa Rica está pasando, además, que muy pronto a todos nosotros nos va a tener…, nos va a tocar tener que cuidar adultos mayores.

La pirámide poblacional está engrandeciendo mucho la población adulta mayor y nos va…, se está invirtiendo y nos va a tener que tocar muy pronto cuidar a adultos mayores, y cuando lleguemos a ese punto, vamos a querer, ojalá, que nos den un tercio de la jornada remunerado para poder darle calidad de vida a nuestros padres, a nuestros abuelos. Es este mismo caso.

Entonces, les agradecería votar la moción y ojalá hagamos honor al gran trabajo que la Comisión de Discapacidad ha hecho en esta Asamblea Legislativa e integremos esas prácticas de esa comisión también en este proyecto de ley.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación de la moción de reiteración 227, con la presencia de cuarenta y siete diputaciones.

Gourzong Cerdas, León Marchena.

Cerrar votación.

Veintiséis votos a favor, veintiuno en contra, aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #227 EXP 21336

Para (Voto: 26)

Aiza Campos Luis Antonio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 21)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Montiel Héctor Aida María	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 6)

Avendaño Calvo Carlos Luis Ricardo	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos
Díaz Mejías Shirley	León Marchena Yorleni	Segreda Sagot Floria Maria

Abrir puertas.

Se abre el plenario a comisión general.

En discusión la moción de fondo de la reiteración número 227.



SECRETARIA DEL DIRECTORIO 122-39

Moción 137 # 341

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

EXPEDIENTE 21.336
LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN DE FONDO
VÍA ARTÍCULO 137

DE: DIPUTADA PAOLA VEGA

Hace la siguiente moción:

Para que se adicione un nuevo artículo 39 al proyecto de ley en discusión y se corrija la numeración siguiente. El texto dirá lo siguiente:

ARTÍCULO 39.- Permiso remunerado para reducir hasta en un tercio la jornada laboral, cuando se requiera cuidar a un familiar con enfermedad o discapacidad.

Se podrá otorgar un permiso remunerado, hasta en un tercio de la jornada, durante un periodo máximo de un año, para que la persona servidora pública pueda cuidar un familiar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, con discapacidad o por razones de enfermedad terminal o accidente.

PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA VIVIANA VEGA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.11 13:24:21 -06'00'

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04/03/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
227-21

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de fondo de la reiteración número 227.

Cuarenta y nueve diputaciones presentes.

Monge Chacón, Villegas Álvarez, Niño Gutiérrez.

Cerrar votación.

Veintisiete votos a favor, veintidós en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #227 EXP 21336

Para (Voto: 27)

Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Corrales Chacón María José
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 22)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick
Solís Quirós María Inés	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 4)

Avendaño Calvo Carlos Luis Ricardo	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos

Segreda Sagot Floria Maria

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 233.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

DE: Dip. Welmer Ramos González

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público".

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que de acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en comisión general, a efecto de conocer la moción de fondo rechazada que se adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:44:32

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 233-I

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 22-35

Moción 137 # 70

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público"

DE: Varios Diputados

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que se modifiquen los incisos b) y n) del artículo 5 del presente proyecto de ley y en adelante se lea de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 5- Definiciones.**
Para efectos de la presente ley, entiéndase por:

(...)

b) Continuidad laboral: Relación de subordinación que se brinda de forma continua para la Administración Pública, con independencia de la entidad, órgano o empresas del Estado, indicadas en el artículo 2 de esta ley, para la que se preste el servicio.

(...)

n) Personas servidoras públicas de nuevo ingreso: Son aquellas que no habían laborado previamente para la Administración Pública.

(...)"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 6/10/2021
Firma:

SECRETARIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 233-2

Tiene la palabra el diputado Ramos González, hasta por cinco minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muchas gracias, señor presidente, y buenas tardes a todos, compañeros y compañeras.

Esta moción lo que pretende es corregir un error que tiene este proyecto de ley cuando indica que si una persona deja de laborar por un mes pierde todos los derechos, y empieza como un empleado totalmente nuevo. Y aquí hay varias cosas de por medio, que yo quiero señalar.

Uno es que en el régimen de los profesores de escuelas y colegios, tenemos más de quince mil personas que tienen interinatos por veinte y más años, y no es culpa de ellos la situación. Es un problema del sistema de reclutamiento que tiene este país.

Y con esta moción y con esta…, eh perdón, sí moción, se pretende arreglar este problema en el sentido de darle equilibrio a este proyecto y evitar el abuso con esos funcionarios públicos.

Tal y como están redactados el inciso b) y m) del artículo 5, los actuales funcionarios que por algún motivo dejen de laborar por un mes en el Estado y reingresen lo harán con el salario mínimo, por lo cual es un abuso.

Estoy de acuerdo con que se fije el salario global, estoy de acuerdo con la eliminación de los pluses abusivos que han existido, estoy de acuerdo con que los funcionarios que estén por debajo del salario global sigan en el sistema de pluses hasta alcanzar ese salario, etcétera, lo que propone esta ley en cuanto al arreglo del sistema salarial.

En lo que no estoy de acuerdo es en que se diga que quien no labore un mes y reingrese, por la causa que sea, resulte que lo hace como un funcionario de nuevo ingreso y dado que en la práctica eso es un mecanismo de reducción salarial continua, una devolución permanente de muchos funcionarios al salario base y, por tanto, un límite a la mejora salarial y a la mejora de las condiciones de vida, que en otras palabras no es más que una precarización de las condiciones salariales de todos quienes estén en ese supuesto y que puedan ser muchos como funcionarios interinos, funcionarios de confianza o que se piense en el caso de docentes que en ocasiones no son nombrados por más de un mes por causas externas, por ejemplo, en muchas y por muchos otros supuestos

Yo me pregunto: ¿es justo que en todos estos casos se elimine el tiempo laborado y regresen con el salario base? Creo que el aporte de los funcionarios públicos, sujetándose a un mecanismo distinto ahora de aumentos salariales que evite el crecimiento exponencial de partida de las remuneraciones es suficiente aporte al

país para que se pretenda también un rebajo solapado al salario ya que devenga…, que ya devenga el día de hoy por medio de este mecanismo.

La solución propuesta busca que la persona que salga por cualquier motivo y reingrese se le otorgue la condición salarial que tenía antes de dejar el puesto. Una cosa es evitar que a futuro el mecanismo de aumento continuo, en una tendencia exponencial se dé, y otra es este mecanismo continuo de devolución de los trabajadores al salario base.

Por eso les pido el voto favorable para esta moción.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutido.

Cerrar puertas.

Con cuarenta y ocho diputaciones, iniciamos la votación de la moción de reiteración número 233.

Gourzong Cerdas, Fonseca Fonseca, Ulate Valenciano.

Cerrar votación.

Diez votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #233 EXP 21336

Para (Voto: 10)

Carranza Cascante Luis Ramón	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Hidalgo Herrera Carolina	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 6)

Acuña Cabrera Ivonne	Avendaño Calvo Carlos Luis	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Guido Pérez Laura	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Vega Rodríguez Paola Viviana

Abrir puertas.

Decretamos un receso hasta por diez minutos.

Se reanuda la sesión.

En discusión la moción de reiteración 234.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

DE: Dip. Welmer Ramos González

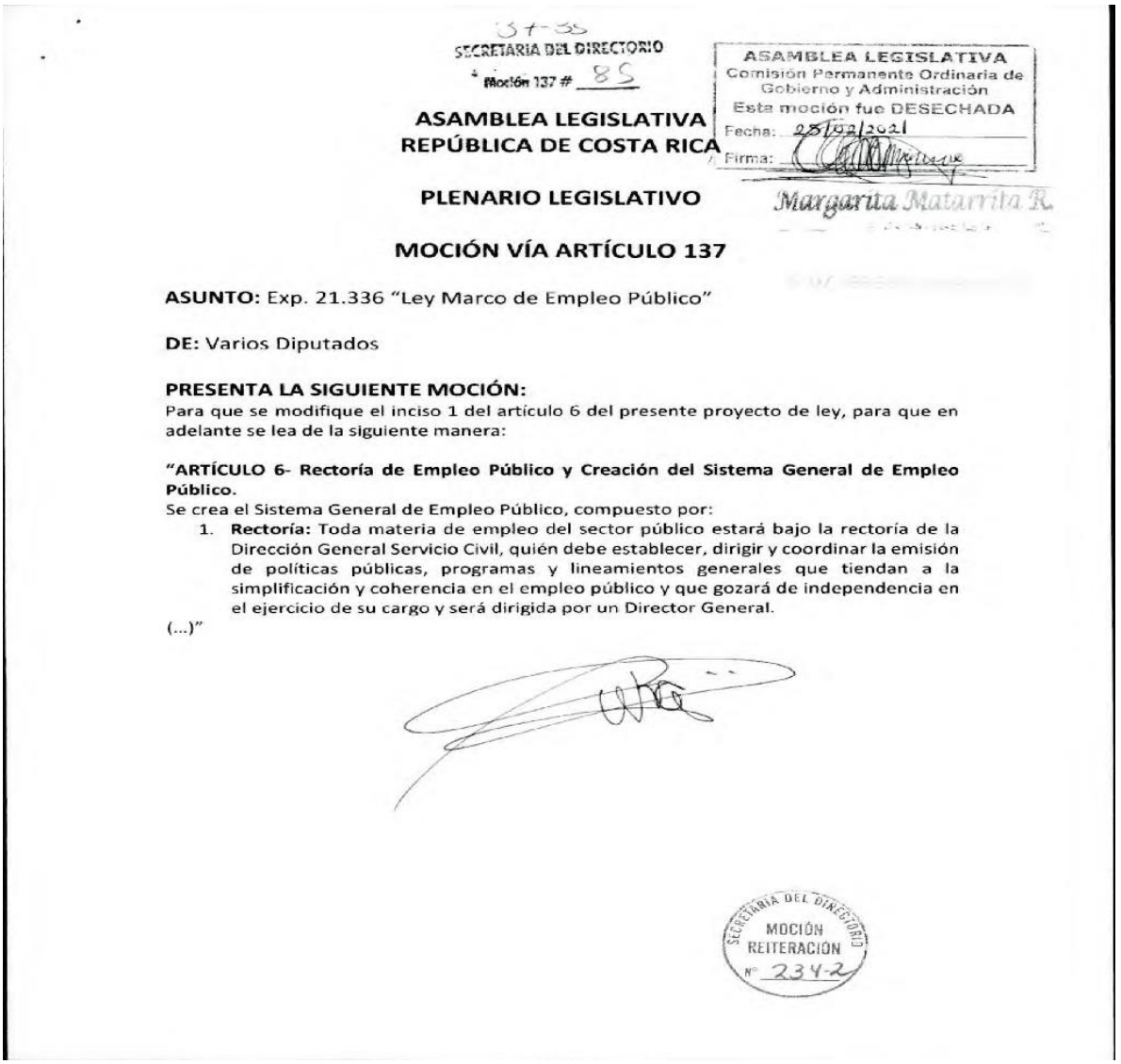
ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público".

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que de acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en comisión general, a efecto de conocer la moción de fondo rechazada que se adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/P-2:44:35

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 234-1



37-38
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 85

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 28/02/2021
Firma:
Margarita Matarrita R.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público"

DE: Varios Diputados

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que se modifique el inciso 1 del artículo 6 del presente proyecto de ley, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6- Rectoría de Empleo Público y Creación del Sistema General de Empleo Público.
Se crea el Sistema General de Empleo Público, compuesto por:

1. **Rectoría:** Toda materia de empleo del sector público estará bajo la rectoría de la Dirección General Servicio Civil, quién debe establecer, dirigir y coordinar la emisión de políticas públicas, programas y lineamientos generales que tiendan a la simplificación y coherencia en el empleo público y que gozará de independencia en el ejercicio de su cargo y será dirigida por un Director General.

(...)"

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 234-2

Tiene la palabra el diputado Ramos González, hasta por cinco minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta moción lo que pretende es eliminar una palabra, que es 'estandarización' como parte de las obligaciones que se le dan a la Dirección General de Servicio Civil.

Y creo que donde dice que la rectoría… Dice: Toda materia de empleo del sector público estará bajo la rectoría de la Dirección General del Servicio Civil, quien debe establecer dirigir, coordinar la emisión de políticas públicas, programas y lineamientos generales que tiendan a la estandarización, simplificación y coherencia

del empleo público y que gozará de independencia en el ejercicio de su cargo y será dirigido por un director general.

Estoy de acuerdo en que debe tener la simplificación y la coherencia del empleo público. Y la moción pretende eliminar esa palabra, ‘estandarización’ como parte de esas obligaciones.

¿Por qué? Porque estandarizar es ajustarse a un tipo o norma, a un estándar, a un modelo, a un patrón, a una referencia, y este proyecto de ley no debe aspirar a que todo el empleo público se ajuste a un solo tipo de norma, puesto que esto conlleva a una serie de problemas.

No es lo mismo un ingeniero en cualquier ministerio donde se requiere realizar remodelaciones o reparaciones de menor complejidad, que un ingeniero del ICE o del MOPT, donde se debe enfrentar a proyectos de gran envergadura, como proyectos eólicos, geotérmicos, túneles, carreteras.

No es lo mismo tener personal para capacitar en cualquier ministerio, que la contratación de un personal muy calificado en una universidad. No es lo mismo tener personal médico de enfermería en un ministerio o una institución cualquiera para que sirvan como personal de salud de empresa, que en el Ministerio de Salud o en la Caja Costarricense de Seguro Social, haciendo labores complejas donde se requiere especialización y funciones que deben ser de mayor exigencia, como enfrentarse, como es el caso de hoy en día, a una pandemia, a operaciones complicadas, a enfermedades y atención de pacientes.

A lo que me refiero es que hay cosas que sí pueden ser normalizadas y otras que no deberían serlo, por lo que incluir la estandarización del empleo público como deber general en la Dirección General de Servicio Civil no es correcto.

Creo que la simplificación y coherencia del empleo público sí debe ser objetivos de la Dirección General del Servicio Civil, pero esto incluso se contrapone al objetivo de estandarización, por lo que la propuesta es eliminar el último objetivo como parte de las obligaciones de la Dirección General de Servicio Civil espero el voto favorable para esta moción que creo que sí mete un cambio que es sustantivo que es de fondo y que es necesario.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votacion de la moción de reiteración número 234.

Con cuarenta y siete diputaciones presentes.

Acuña Cabrera, Gourzong Cerdas, Villalta Flórez-Estrada, Villegas Álvarez, Ulate Valenciano, Nicolás Solano.

Cerrar votación.

Diez votos a favor, treinta y siete en contra, rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #234 EXP 21336

Para (Voto: 10)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Hidalgo Herrera Carolina
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 37)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Steller Erick	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 6)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan

Monge Granados María Vita Núñez Piña Melvin Ángel Segreda Sagot Floria Maria

Abrir puertas.

Se inicia la discusión de la votación de reiteración número 235.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

DE: Dip. Welmer Ramos González

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público".

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en comisión general, a efecto de conocer la moción de fondo rechazada que se adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:46:36

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 235-1



2-37
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 # 103

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO Margarita Matarrita R.

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público"

DE: Varios Diputados

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que se modifique el inciso b) del artículo 7 del presente proyecto de ley, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 7- Competencias de la Dirección General Servicio Civil.**
La Dirección General Servicio Civil, deberá cumplir con las siguientes competencias:

(...)

b) Establecer mecanismos de coordinación con las corporaciones municipales en materia de empleo público, **así como con las demás instituciones autónomas sujetas a las regulaciones de la presente ley.**

(...)"

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 3/3/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 235-2

Tiene la palabra el diputado Ramos González hasta por cinco minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Gracias, señor presidente.

Esta moción modificaría el artículo 7 o el que corresponda en el texto que estamos viendo y lo que viene a establecer es que hoy en día dice que la Dirección del Servicio Civil deberá cumplir con las siguientes competencias, y dice establecer mecanismos de coordinación con las corporaciones municipales en materia de empleo público y queda hasta ahí, dice de conformidad con la ley del código municipal tal y tal.

Pero no mete las demás instituciones autónomas sujetas a regulación de la presente ley, entonces queda únicamente para las corporaciones municipales, el artículo 7

del texto debe ahora modificarse, y ponerse y añadirse que entrarían las demás instituciones autónomas.

En primer lugar, la moción pretende otorgar una redacción que deje claro que estas no son simples competencias que se otorgan, sino verdaderas obligaciones a la Dirección General del Servicio Civil, sujeta de manera obligatoria.

Y segundo, el texto vigente plantea que la Dirección General del Servicio Civil tiene la competencia de establecer mecanismos de coordinación con las corporaciones municipales en materia de empleo público. Sin embargo, yo creo necesario que esa coordinación no solo exista con las municipalidades, sino con todas las instituciones autónomas del país y ahí que la redacción se ajusta para lograr ese objetivo.

Creo que la diversidad de instituciones autónomas que tiene el país debe incorporarse en esta ley, pero también creo que no podemos normalizar a rajatabla. Lo más adecuado es que la Dirección General del Servicio Civil coordine con cada institución para que la futura normativa no sea de escritorio únicamente, sino que nazca del diálogo y el conocimiento profundo sobre las dinámicas particulares de cada institución.

En lo último, debo dejar en claro que esta moción se refiere exclusivamente a las instituciones autónomas, por lo que deja por fuera las semiautónomas, de acuerdo con la clasificación de Mideplán.

A mí me llama profundamente la atención que se le otorguen una serie de obligaciones a la Dirección General del Servicio Civil sin que haya —y esto lo digo sinceramente— una cuantificación de las necesidades de recursos que esto va a generar al Servicio Civil, ni siquiera de las reestructuraciones de oficinas, de personal de los entes del Poder Ejecutivo que debe asumir próximamente el Servicio Civil, ni la logística necesaria se ha cuantificado que va a necesitar el Servicio Civil.

Únicamente se dice que tres meses después de aprobada la ley, el Servicio Civil pasará a encargarse de trescientos dieciséis entes, personerías jurídicas, en vez de las cuarenta y ocho que atiende hoy en día. Y me parece que estas son algunas de las falencias que tiene esta ley.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Se inicia la votación de la moción de reiteración número 235, con cuarenta y seis diputaciones presentes.

Hernández Sánchez, León Marchena, Niño Gutiérrez, Solís Quirós, Hidalgo Herrera, Corrales Chacón, Viales Villegas, Muñoz Céspedes.

Cerrar votación.

Diez votos a favor, treinta y seis en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #235 EXP 21336

Para (Voto: 10)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Hidalgo Herrera Carolina
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 36)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 8)

Acuña Cabrera Ivonne	Avendaño Calvo Carlos Luis	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 237.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

DE: Dip. Welmer Ramos González

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público".

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que de acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en comisión general, a efecto de conocer la moción de fondo rechazada que se adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:40:03

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 237-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO 88-37

Moción 137 # 183

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Marcela R.

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público"

DE: Varios Diputados

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que se adicione un nuevo párrafo final al artículo 16 del presente proyecto de ley, el cual se leerá de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 16- Oferta de empleo público.**
Las necesidades de talento humano con contenido presupuestario, que deban proveerse mediante la incorporación de personas servidoras públicas de nuevo ingreso, serán objeto de la oferta de empleo público, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

La oferta de empleo público de la Administración Pública que se aprobará por las entidades y órganos incluidos bajo el ámbito de aplicación de la presente ley, deberá ser publicada en formato digital en la plataforma integrada de empleo público de la Dirección General del Servicio Civil.

Las Universidades Públicas y las demás instituciones autónomas, podrán generar sus propios procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03/03/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 237-2

Tiene la palabra el diputado Ramos González, hasta por cinco minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Gracias, señor presidente.

Esta moción va en el mismo sentido que la moción presentada para el inciso 1) del artículo 6, busca eliminar la palabra estandarización como objetivo de las disposiciones de alcance general de las directrices, de los reglamentos circulares y manuales y resoluciones que emita la Dirección General de Servicio Civil.

Debo insistir que en la simplificación y la coherencia del empleo público si son objetivos deseables, simplificar y hacer de manera coherente la normativa y las disposiciones del empleo público, sí, pero estandarizar y homogenizar, todo el empleo público es un objetivo que va en contra de la misma simplificación y coherencia que expresa este artículo.

Lo que sí deberíamos nosotros estandarizar hoy en día aquí, son otro tipo de cosas, para poner un ejemplo, que sí hay que estandarizar, hay que estandarizar en materia de las medidas de reactivación que se están llevando a cabo en países desarrollados, para poner solo un ejemplo.

En aplicar medidas de reactivación basadas en compras públicas, como lo está haciendo Estados Unidos; para reactivar la empresariedad nacional, en equilibrar las finanzas cobrando impuesto a las grandes empresas multinacionales como hoy lo proponer y ayer y antier Janet Yellen, que es la secretaria del Tesoro de los Estados Unidos, y como lo están proponiendo ya el Fondo Monetario y otros organismos.

Deberíamos de estandarizar e incluso otras acciones como mayores inversiones en infraestructura y en programas de ayuda a los más afectados por la pandemia, en vez de los recortes brutales que se le hacen al presupuesto desde esta Asamblea Legislativa, desde la Comisión de Hacendarios y que después son validados con el voto muy mayoritario aquí de socialdemócratas, de socialcristianos y de cristianos.

Y entonces eso, eso sí que impacta y eso sí que deberíamos…, que impacta a los más pobres, y eso sí que deberíamos nosotros de estandarizarlos.

Creo que hoy en día lo que urge a este país es dejarnos de mitos antiguados, y comenzar junto con estas leyes de empleo público, para poner orden en el gasto, también poner orden por el lado de lo que es reactivación, que poco se está haciendo, pero que esta Asamblea ha sido muy efectiva en provocar recesión con recortes, como decía antes, brutales en el empleo y principalmente en los programas de ayuda social, y en los programas que tienen que ver con inversión pública y demás.

Hoy que una autoridad como Janet Yellen, que es doctora en economía, que ha sido subsecretaria del…, de la FED, de la Reserva Federal de los Estados Unidos, del Banco Central de los Estados Unidos, que es profesora de la Universidad de Berkeley, en California, que es una persona connotada, este proponiéndole a todos los países que frenen el drenaje de los tributos que se están generando por parte de las grandes multinacionales, por medio de los portillos que están permitiendo la normativa tributaria del países como el nuestro.

Que estudios bien fundados demuestran que puede andar por ahí del dos por ciento del PIB, eso sí que es necesario que nosotros estandaricemos y que lo llevemos adelante.

Yo les pido el voto favorable para esta moción y también les quiero hacer recapacitar para que nosotros comencemos también a copiar las buenas prácticas de los países desarrollados.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Con cuarenta y un diputaciones iniciamos la votación de la moción de reiteración 237.

Sánchez Carballo.

Cerrar votación.

Siete votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #237 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Carranza Cascante Luis Ramón	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 34)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto		

No-Votación (Total: 13)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Dolanescu Valenciano Dragos	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Valladares Rosado Paola Alexandra	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Abrir puertas.

En discusión la moción 238.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

DE: Dip. Welmer Ramos González

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público".

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que de acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en comisión general, a efecto de conocer la moción de fondo rechazada que se adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.O/17MAR'21/PM2:00:05

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 238-1

90-37

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 185

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Matarrita R.

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público"

DE: Varios Diputados

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un nuevo párrafo final al artículo 16 del presente proyecto de ley, el cual se leerá de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 16- Oferta de empleo público.**

Las necesidades de talento humano con contenido presupuestario, que deban proveerse mediante la incorporación de personas servidoras públicas de nuevo ingreso, serán objeto de la oferta de empleo público, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.

La oferta de empleo público de la Administración Pública que se aprobará por las entidades y órganos incluidos bajo el ámbito de aplicación de la presente ley, deberá ser publicada en formato digital en la plataforma integrada de empleo público de la Dirección General del Servicio Civil.

El Poder Judicial, las Universidades Públicas, podrán generar sus propios sistemas salariales y remunerativos, procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03/05/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 238-2

Tiene la palabra el diputado Ramos González, hasta por cinco minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Gracias, señor presidente.

Esta moción lo que pretende es agregar, al final del artículo 16, de la oferta de empleo público, una frase que diga: El Poder Judicial, las universidades públicas podrán generar sus propios sistemas salariales y remunerativos, procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal, todo apegado a lo que son las directrices que están en principio.

Y es porque cada uno de estos entes requieren de personal altamente especializado y con independencia total del sector público, como la ley bien lo establece, y de esta manera, evitar posibles violaciones a la constitucionalidad.
Debo decir aquí que, cuando estoy hablando de temas salariales, se tejen muchas falacias respecto al porcentaje de gasto que significa el gasto de sueldos en el sector público. Entonces, se dice: tal institución gasta el setenta por ciento en sueldos, en salarios, y entonces eso se ve como algo malo, cuando el sector público en su mayoría lo que brinda son servicios, y los servicios lo tienen que dar las personas. Entonces, a veces es la ignorancia con que se hacen los análisis la que determinan las cosas.

Ahora, desde luego, hay que corregir un porcentaje pequeño, pero que causa molestia bastante a todos, nos causa molestia, que son los abusos salariales y hay que buscar más coherencia interna en el sector público, desde luego, en lo que son remuneraciones. Y en eso creo que todas y todos estamos de acuerdo.

En lo que no puedo estar de acuerdo es que a miles de empleados, que hoy ganan salarios de doscientos ochenta y siete mil colones, hoy empleados públicos, son miles los que ganan salarios de trescientos mil o menos, o de cuatrocientos mil o menos, todavía son muchísimos más.

Y en un país en donde el costo de la vida es muy alto, esos salarios para una familia o para una persona que tiene otros dependientes son salarios que los tienen en una situación complicada. Y cuando veo yo a la ministra de Planificación y coordinadora del equipo económico que los reta a todos estos empleados diciéndoles con total candidez que durante once años no se les va a aumentar los ingresos, sin importar que la inflación aumente en esos tiempos, sin importar que el costo de la vida se incremente y carcoma el poder adquisitivo, porque al cabo de ocho o nueve años con una inflación del tres por ciento de los salarios tendrán un poder adquisitivo que es la mitad de hoy.

Es como tener un salario hoy de cuatrocientos mil colones. Si sube la inflación un cincuenta por ciento, tendrán apenas un poder adquisitivo equivalente a un salario de doscientos mil.

Y decir eso con candidez mandando a la gente y decirles: a nosotros no nos importa que el costo de la vida los lance a la pobreza, ahí sí que estamos nosotros en un problema muy serio como legisladores, porque la regla fiscal así lo impone, dicen algunos.

Y la regla fiscal no es más que una ocurrencia contable que se impone a mano alzada. Si fuera la regla fiscal aplicable en el mundo entero, entonces Japón, Estados Unidos, Italia y la mayoría de los países que hoy están generando gasto público para sostener la demanda agregada no estarían haciéndolo.

Y Biden, y Yellen, y el Fondo Monetario, y el Banco Mundial están en otra vía recomendado que los Estados sostengan la demanda agregada, que no se sumen a la recesión. Y aquí en Costa Rica estamos nosotros en una vía totalmente equivocada.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación, con cuarenta y cinco diputados, de la moción de reiteración número 238.

Insto a los señores y señoras diputadas que no han emitido el voto que procedan a votar.

Dolanescu Valenciano, Jiménez Zúñiga.

Cerrar votación.

Siete votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #238 EXP 21336

Para (Voto: 7)

Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Nicolás Solano Franggi	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto	

No-Votación (Total: 9)

Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Masís Castro Erwen Yanan
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 239.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

DE: Dip. Welmer Ramos González

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público".

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que de acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en comisión general, a efecto de conocer la moción de fondo rechazada que se adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.O/17MAR'21/PM2:46:07

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 239-1

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Moción 137 # 199

104-37

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Margarita Navarrete R.

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público"

DE: Varios Diputados.

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un nuevo párrafo final al artículo 18 del presente proyecto de ley, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 18- Nombramiento y periodo de prueba de la alta dirección pública.**

Toda persona servidora pública que sea nombrada en puestos de alta dirección pública, estará a prueba durante el periodo de seis meses y su nombramiento se efectuará por un máximo de seis años, con posibilidad de prórroga anual, la cual estará sujeta a los resultados de la evaluación del desempeño.

En el caso de las Universidades Públicas y las demás instituciones autónomas, se respetarán los plazos de nombramiento y los períodos de prueba establecidos en sus respectivos Estatutos Orgánicos y Reglamentos."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue RECHAZADA
Fecha: 03/03/2021
Firma:

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 2392

Tiene la palabra el diputado Ramos González, hasta por cinco minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta moción, que es un método a consideración de todas y todos ustedes, compañeros, es sobre el artículo que se refiere a nombramientos y período de prueba de la alta dirección pública, porque aquí se mete a toda persona servidora pública que sea nombrada en un puesto de alta dirección a que esté sujeta a pruebas y períodos de seis meses de su nombramiento, y se efectuará por un máximo de seis años, con la posibilidad de prórroga anual, la cual estará sujeta a los resultados de evaluación del desempeño.

Sin embargo, estas estandarizaciones así de bárbaras creo que deberían también de establecerse diferentes para entes que tienen autonomía constitucional, como el caso de las universidades públicas y otras instituciones autónomas, y que en ese caso se respeten los plazos de nombramiento y los períodos de prueba establecidos en los propios estatutos orgánicos y en los reglamentos de esos entes.

En el mismo sentido de la moción que propuse en el artículo 16 para el artículo 16 para que las universidades públicas y demás instituciones autónomas puedan generar sus propios procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal en el entendido de que la función principal de esta ley es evitar el crecimiento exponencial de las partidas de remuneraciones y transferencias, pero sin eliminar ni invadir los departamentos de recursos humanos de todos los ministerios e instituciones autónomas.

Esta moción busca que las universidades y las demás instituciones autónomas puedan establecer sus propios plazos de nombramiento y sus propios plazos en periodo de prueba.

Reitero, que con el establecimiento de un nuevo esquema de remuneración como se hace en este proyecto se logra el objetivo propuesto por lo que creo conveniente que otros aspectos como en este caso los plazos para los periodos de prueba y los plazos de nombramientos no sean objeto de esta ley al menos para el caso de las instituciones descentralizadas.

En ese sentido voy a comentar también otro aspecto que me ha llamado mucho la atención de esta ley y que esto lo celebro, y es que hay otro artículo posterior que habilita los traslados interentidades y órganos incluidos temporales y permanentes siempre bajo el principio del Estado como patrón único, esto es una excelente propuesta, revela una incongruencia enorme ideológica que prevalece que para unas cosas sí hay unicidad del Estado pero para otros no.

En el caso, por ejemplo, en la obra pública no hay unicidad del Estado y el ICE como herramienta del Estado no puede construir obra pública por ejemplo y aquí hay un proyecto de ley de don Fabricio Alvarado que deberíamos nosotros de ponerlo vigencia porque los países desarrollados tienen ejércitos, todos los países que tienen ejércitos que son casi todos en el mundo el Ejército construye obra bajo la excusa de que tiene que estar preparado por un caso fortuito y demás y en Costa Rica el brazo constructor que era el MOPT pues por razones ideológicas dejó de serlo pero tenemos en el ICE una gran herramienta para construir obra pública y ese principio de unicidad del Estado entonces debería de aplicarse en beneficio de generar nosotros toda la infraestructura hospitalaria que hoy está trazada la infraestructura en temas de educativos por ejemplo y demás y con esto podríamos nosotros estar avanzando muy rápido, y no es cierto que esto sería más caro porque aquí el tema de…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y ocho diputaciones iniciamos la votación de la moción de reiteración número 239 a partir de este momento.

Carranza Cascante, Nicolás Solano, Ulate Valenciano, Villalta Flórez-Estrada, Solís Quirós, Gourzong Cerdas, Valladares Rosado.

Cerrar votación.

Diez votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #239 EXP 21336

Para (Voto: 10)

Carranza Cascante Luis Ramón	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	

No-Votación (Total: 5)

Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Niño Gutiérrez Karine
Viales Villegas Gustavo Alonso	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 240.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

DE: Dip. Welmer Ramos González

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público".

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que de acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en comisión general, a efecto de conocer la moción de fondo rechazada que se adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/PM2:46:50

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 240-1

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO 41-39

Moción 137 # 340

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Navarrete R.

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público"

DE: Varios Diputados.

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un nuevo párrafo segundo al artículo 35 del presente proyecto de ley, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 35- Régimen salarial unificado para todo el servicio público.**
Todas las instituciones de sector público se incluirán en este régimen salarial unificado basado en la columna salarial global. Todas las personas servidoras públicas serán remuneradas de acuerdo con esta ley, incluidos los servidores actuales.

Todos los servidores públicos actuales que, por cualquier razón, cesaren de ejercer sus funciones y que reingresen a laborar en la misma institución y cargo, no se le podrá asignar un salario menor al último salario recibido previo al cese de sus funciones.

Se publicará la columna salarial global y los puestos de todas las calificaciones asignadas a la columna salarial."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 07/04/2021
Firma:

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 2410-2

Tiene la palabra el diputado Ramos González.

Diputado Welmer Ramos González:

Gracias, señor presidente.

Esta moción que es distinta a una anterior que presenté, porque esta lo que trata es de que el régimen salarial unificado para todo el sector público, mantenga a los servidores públicos que por alguna razón se salen de ejercer sus funciones y reingresen a laborar en la misma institución y cargo se les mantengan las condiciones de empleo que tenía antes.

Y esta moción, como si bien está en otra, en otro artículo, tiene el mismo objetivo que la que decía antes. Esta moción pretende que se respeten los derechos del trabajador, porque incluso los derechos de los trabajadores son irrenunciables porque aquí hay un afán de precarizar el empleo público. Se pretende que los miles de interinos perpetuos en educación y en otras actividades del sector público que por error, negligencia o mala fe u otra razón, se queden sin nombramiento por más de un mes, van a perder los derechos y van a empezar de nuevo, de cero. Y entonces, esto raya con la mala voluntad y va contra los derechos adquiridos y eso es contraproducente con la misma movilidad laboral entre el sector público y el sector privado.

A muchos trabajadores que a veces se atreven a pedir un permiso con goce…, sin goce de sueldo para ir a trabajar, a hacer esfuerzo en el sector privado o se atreven a renunciar para ir a intentar otra actividad y con una ley como esta se le restringen libertades a un trabajador que se atreva a emprender.

Hay un afán enorme de ello en esta ley de destruir los derechos y las condiciones de los trabajadores del Estado y yo me pregunto, ¿qué diría un Luis Alberto Monge o un Danilo Jiménez Veiga, que fueron incluso parte de la Rerum Novarum, que defendieron las condiciones de los trabajadores? Creo que hoy estarían avergonzados de ver en lo que se ha convertido los proyectos de ley que promueven algunos llamados socialdemócratas o lo de otros socialcristianos que también fueron parte de esos que defendieron derechos de los trabajadores y trataron de hacer un país más equitativo.

De esos que están…, y lo peor es que se trata de hacer daño a trabajadores que muchos están en interinatos y que están ahí en pie de guerra, vacunando gente contra la pandemia, dando clases sin las condiciones nuestras aquí, sin el distanciamiento que tenemos nosotros.

En hospitales enfrentando al Covid, en Cuidados Intensivos, en la Policía lidiando con el hampa o en los hogares atendiendo adultos mayores, y por eso yo quiero pedirles el voto favorable para esta moción y recordarles que tenemos que tener la claridad de lo que significa justicia social, equidad y solidaridad.

La empresariedad todos la queremos y todos defendemos aquí la empresariedad. Es la mejor forma de crear riqueza en la empresa privada y la libertad de acción y demás, pero tenemos que tener también un Estado fuerte para generar capacidades y tenemos que tener justicia social y redistributiva, equitativamente distribución del ingreso y esto creo que esto está siendo un desbalance enorme en una ley que viene a restringir libertades y capacidades de los trabajadores.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, señor diputado.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerrar puertas.

Con cuarenta y ocho diputaciones iniciamos la votación de la moción de reiteración número 240.

Hoepelman Páez, Villalta Florez-Estrada, Ramos González, Muñoz Céspedes, Ulate Valenciano.

Cerrar votación.

Once votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #240 EXP 21336

Para (Voto: 11)

Alvarado Arias Mileyde	Carranza Cascante Luis Ramón	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert	Muñoz Céspedes Walter
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 38)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Steller Erick
Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 3)

Masís Castro Erwen Yanan	Niño Gutiérrez Karine	Viales Villegas Gustavo Alonso

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración 241.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

DE: Dip. Welmer Ramos González

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público".

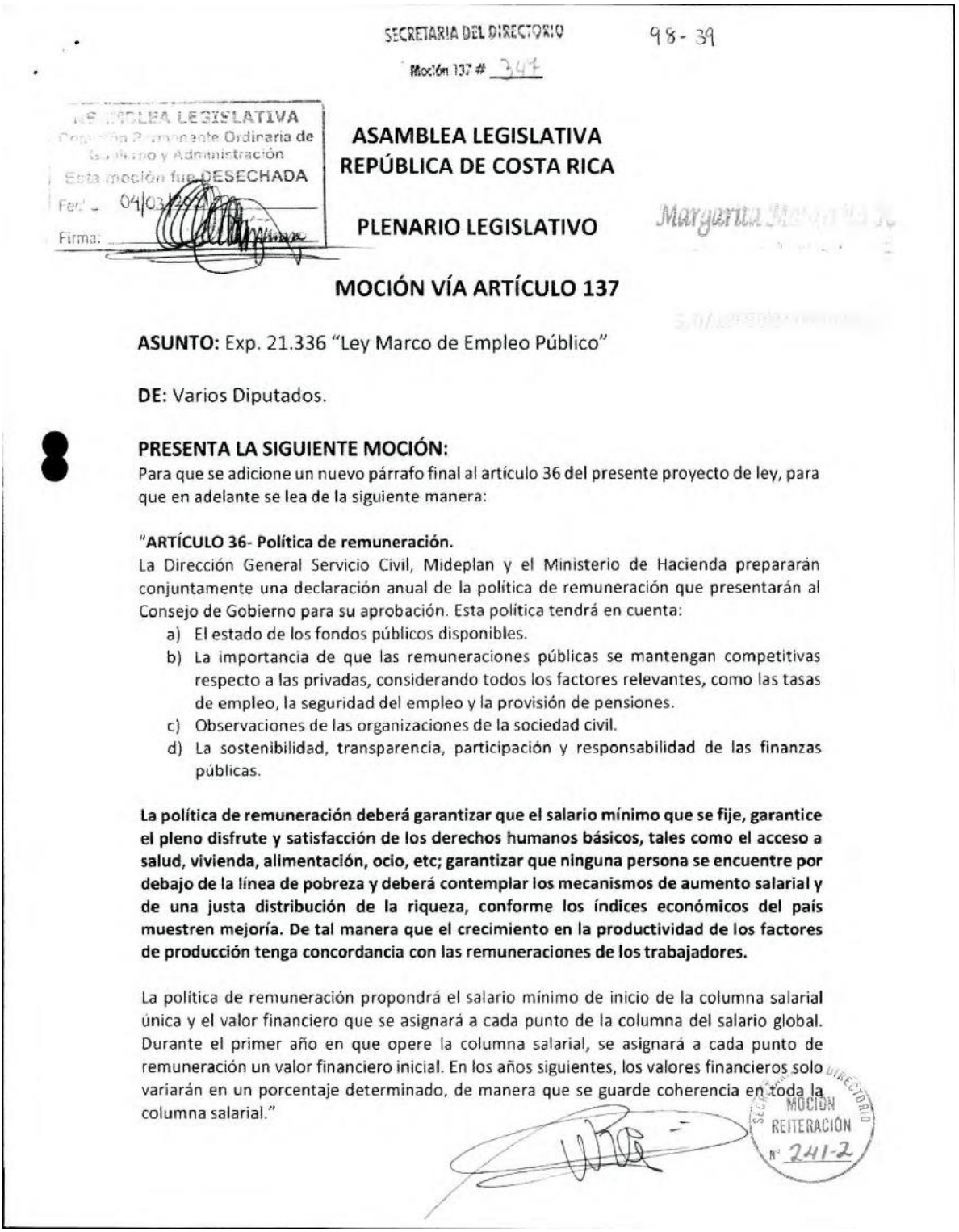
PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de acuerdo con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo se convierta en comisión general, a efecto de conocer la moción de fondo rechazada que se adjunta.

Margarita Matarrita R.

S.D/17MAR'21/ 2:44:54

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 241-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO 98-39

Moción 137 # 247

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 04/03/2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

Margarita Ramos

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 137

ASUNTO: Exp. 21.336 "Ley Marco de Empleo Público"

DE: Varios Diputados.

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se adicione un nuevo párrafo final al artículo 36 del presente proyecto de ley, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 36- Política de remuneración.**

La Dirección General Servicio Civil, Mideplan y el Ministerio de Hacienda prepararán conjuntamente una declaración anual de la política de remuneración que presentarán al Consejo de Gobierno para su aprobación. Esta política tendrá en cuenta:

a) El estado de los fondos públicos disponibles.
b) La importancia de que las remuneraciones públicas se mantengan competitivas respecto a las privadas, considerando todos los factores relevantes, como las tasas de empleo, la seguridad del empleo y la provisión de pensiones.
c) Observaciones de las organizaciones de la sociedad civil.
d) La sostenibilidad, transparencia, participación y responsabilidad de las finanzas públicas.

La política de remuneración deberá garantizar que el salario mínimo que se fije, garantice el pleno disfrute y satisfacción de los derechos humanos básicos, tales como el acceso a salud, vivienda, alimentación, ocio, etc; garantizar que ninguna persona se encuentre por debajo de la línea de pobreza y deberá contemplar los mecanismos de aumento salarial y de una justa distribución de la riqueza, conforme los índices económicos del país muestren mejoría. De tal manera que el crecimiento en la productividad de los factores de producción tenga concordancia con las remuneraciones de los trabajadores.

La política de remuneración propondrá el salario mínimo de inicio de la columna salarial única y el valor financiero que se asignará a cada punto de la columna del salario global. Durante el primer año en que opere la columna salarial, se asignará a cada punto de remuneración un valor financiero inicial. En los años siguientes, los valores financieros solo variarán en un porcentaje determinado, de manera que se guarde coherencia en toda la columna salarial."

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN
Nº 241-2

Tiene la palabra el diputado Ramos González, hasta por cinco minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta moción que somete a consideración de ustedes, tiene que ver con el artículo, creo, que es el 36 o el que haya quedado número, pero es sobre la política de remuneraciones que está claramente así titulado.

Y pretende que se le adicione un párrafo que diga que la política de remuneración deberá garantizar que el salario mínimo que se fije, garantice el pleno disfrute y satisfacción de los derechos humanos básicos, como el acceso a la salud, vivienda, alimentación y ocio.

Esta es derechos humanos, garantizar que ninguna persona se encuentre por debajo de la línea de la pobreza y deberá contemplar los mecanismos de aumento salarial y una justa distribución de la riqueza conforme a los índices económicos del país muestren mejoría.

De tal manera que el crecimiento de la productividad, de los factores de producción tenga concordancia con las remuneraciones de los trabajadores.

Miren, esto ese de lo más básico que puede tener una ley como esta, porque hay quienes creen que el salario se forma en el mercado por la libre oferta y la demanda, y eso es lo más utópico que puede uno pensar que el mercado de trabajo es un mercado de competencia perfecta.

En el mercado de trabajo hay una condición totalmente asimétrica en contra del trabajador, siempre la hay y por eso todos los países del mundo se dan cuenta que los individuos necesitan del trabajo para alimentarse y que pueden ser precarizados por la necesidad de obtener ingresos, y que pueden ser esclavizados en ese sentido.

Y entonces esta moción lo que tiene es un párrafo en que viene a poner postulados básicos, en los que tiene que fijarse para el establecimiento del salario mínimo.

Aquí hay países del OCDE que tienen salarios que una persona trabajando está con un ingreso por debajo de la línea de la pobreza y México es un caso de esos.

Así es que entrar en OCDE tampoco es una gran cosa, yo les llamo a ustedes para que revisen la línea de la pobreza, según ingresos, de México y se fijen en el salario mínimo que tiene México.

Costa Rica nos hemos caracterizado por ser distintos, porque nos ha preocupado la distribución, porque nos ha preocupado los temas de justicia y entonces en ese sentido es que esta moción viene a dejar claridad de cómo deben establecerse los salarios mínimos y cómo deben también mejorarse esos salarios mínimos.

Pero esto es básico también desde un principio, yo sé que aquí hay un montón de liberales y neoliberales que están interesados también en mercado, todos estamos interesados en mercado y si los salarios no mejoran no aumenta la capacidad adquisitiva y la demanda agregada de un país, y si no hay demanda las empresas no tienen a quién venderle, y no serán prósperas y el crecimiento será del PIB, será siempre pingüe, mínimo.

Y es en ese sentido que la redistribución y tener salarios con justicia no solo es un tema de derechos humanos, sino que es un tema que conviene desde la perspectiva económica más básica.

Por eso yo espero que ustedes voten favorablemente esta moción que es una moción que es una frase básica, para que tenga sustento, de verdad, en justicia, en derechos humanos y en equidad el tema salarial.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciamos la votación con cuarenta y ocho diputaciones, de la moción de reiteración número 241.

Viene de Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Acuña Cabrera, Thompson Chacón, Villalta Flórez-Estrada, Valladares Rosado.

Cerramos votación.

Trece votos a favor, treinta y cinco en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #241 EXP 21336

Para (Voto: 13)

Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Gourzong Cerdas David Hubert	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 35)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Volio Pacheco Zoila Rosa	

No-Votación (Total: 4)

Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración 242.

Tiene la palabra el diputado Ramos González.

Diputado Welmer Ramos González:

Gracias, señor presidente.

Esta moción es una moción que viene…, busca tres objetivos puntuales, es reordenar la redacción de un artículo que, como decía mi compañera Paola Vega, está mal estructurado, mal redactado.

Incluir la Ley 9635 como parte de las leyes que la Dirección General de Servicio Civil debe tomar en cuenta para establecer los salarios de las personas servidoras públicas, que se desempeñan en cargos de alta jerarquías y para uniformar estilo en el artículo 30, postulado rectores que orientan la gestión de la compensación, el transitorio…, en caso del transitorio 11 y del transitorio 12, en los cuales sí se menciona tanto la ley veintiún mil…, 2166 y la 9635, que la reformó.

También, pretende eliminar de las altas jerarquías de la dirección de confianza y de la Oficialía Mayor, las cuales por definición deben formar parte de las categorías establecidas en el inciso h) del artículo 13, donde dice: personas servidoras públicas que desempeñan funciones de confianza.

Este artículo es en ese sentido una redacción aclaratoria y una redacción que fundamenta en las leyes que se están quedando por fuera, en el caso del establecimiento del salario global de las altas jerarquías.

Llama la atención varias cosas. Uno, es que quedo enterado por la votación de la moción anterior que los derechos básicos de los trabajadores, como es el salario mínimo, que por lo menos permita al trabajador o a quien está laborando estar por encima de la línea de la pobreza, no importa, y que ese es un tema que tiene a la mayoría de mis compañeros sin cuidado.

Seguro parten del tema de que la gente son recursos humanos y que no son personas físicas y que quizá no son lo más importante desde la perspectiva de la economía como ciencia social, sino quizá es la empresariedad, son las utilidades que puedan tener las transnacionales y otro tipo de cosas en ese sentido.

Y lo otro que estaba señalando aquí, con este tema de los salarios globales de las altas jerarquías, yo no veo en ninguna parte de la ley cómo van a quedar los salarios homologados dentro de esa familia de los miembros de los supremos poderes.

Llama la atención cómo van a hacer la homologación y creo que los costarricenses estarán interesados en conocer cómo se van a homologar salarios de magistrados, salarios de ministros y salarios de diputados, hacia dónde los van a homologar y cómo.

Ese es un tema que deberíamos nosotros, al menos, dirimir aquí, porque sería penoso que con una excusa de homologación lo que se está pretendiendo es un incremento salarial de una gran cantidad de altas jerarquías.

Digo esto, porque estas son parte de las falencias que estoy seguro de que el pueblo de Costa Rica quiere saber en una ley tan importante como esta que estandariza todo, pero hay cosas que yo no estaría de acuerdo en que se estandaricen y que solapadamente puedan estar generando, más bien, algunos beneficios que se estarían escudando o escondiendo de alguna manera.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Iniciamos la votación con cuarenta y cuatro diputaciones.

Cerrar puertas.

Insto a los y las diputadas a emitir el voto.

Vilalta Flórez-Estrada, Benavides Jiménez.

Cerrar votación.

Diez votos a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #242 EXP 21336

Para (Voto: 10)

Carranza Cascante Luis Ramón	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 34)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Steller Erick	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

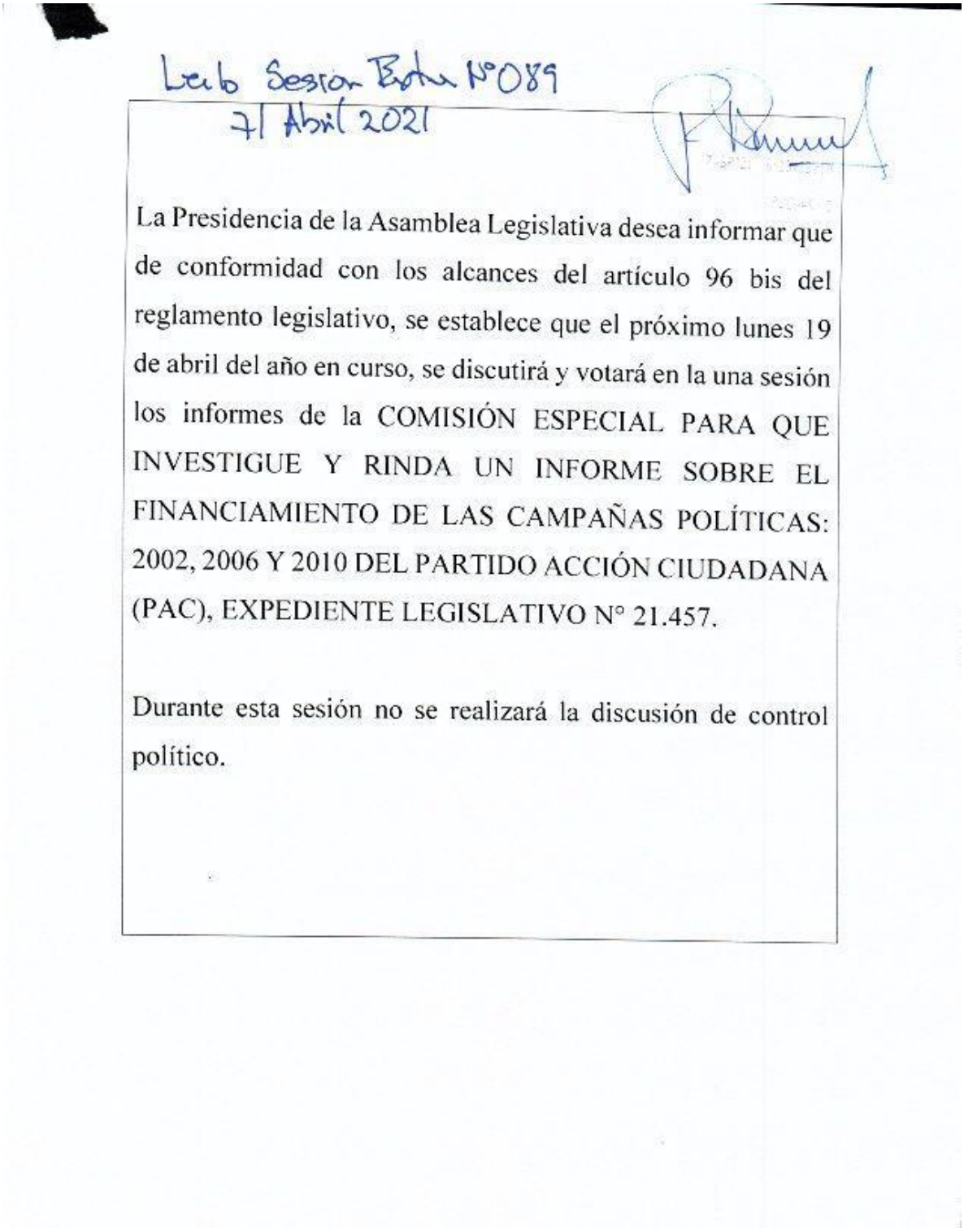
No-Votación (Total: 7)

Acuña Cabrera Ivonne	Chacón Monge Luis Fernando	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Viales Villegas Gustavo Alonso		

Abrir puertas.

Quiero solicitarle a la primera secretaria proceder con la lectura de una información que la Presidencia tiene para los señores y señoras diputadas.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



Leído Sesión Extra N°089
7 | Abril 2021

La Presidencia de la Asamblea Legislativa desea informar que de conformidad con los alcances del artículo 96 bis del reglamento legislativo, se establece que el próximo lunes 19 de abril del año en curso, se discutirá y votará en la una sesión los informes de la COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE INVESTIGUE Y RINDA UN INFORME SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS: 2002, 2006 Y 2010 DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA (PAC), EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 21.457.

Durante esta sesión no se realizará la discusión de control político.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tenemos un problema de índole técnico con los radios que utilizan los señores y las señoras ujieres para comunicarse a las diferentes puertas de ingreso y salida del plenario.

A efecto de que podamos tener un control exacto de la cantidad de diputados y diputadas que se mantienen en el plenario en momentos en que salen y entran.

Esto nos obliga a que no podamos continuar con esta sesión teniendo la certeza de la cantidad de diputados que cada vez emitirán su voto.

Amparado a esa situación vamos a proceder a levantar la sesión antes de la hora señalada no sin antes otorgarle la palabra al diputado Ramos González que se ha anotado por el orden.

Diputado Welmer Ramos González:

Sí, señor presidente.

Hace un tiempo atrás algunos diputados presentamos una moción también para que viéramos otros informes que están atrasados en esta Asamblea Legislativa y aquí en el plenario.

Y entonces a mí me interesa que los veamos todos porque la verdad es que no podemos dejar cosas viejas ahí puestas.

Me parece muy bien que haya puesto el lunes 19 para ver este informe, pero por ejemplo Panama Paper ahí hay una moción que duerme el sueño de los justos y nos los vemos y este es un tema económico que urge resolver porque viene a revelar el montón de portillos que hay hoy para la evasión, para la elusión de impuestos de grandes contribuyentes y que son recursos que necesitamos en aras de la situación económica difícil que atraviesan las finanzas públicas.

Señor presidente, entonces, por favor, que el Directorio legislativo se dé a la tarea de ver cómo salimos de todos esos informes, por favor, muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tomaremos en consideración su petición y haremos lo propio para que podamos entrar a conocer los diferentes informes.

Al ser las diecisiete horas con treinta y tres minutos se levanta la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria